

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.175 EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 21 de diciembre de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<p style="text-align: center;">HORARIO</p> <p style="text-align: center;">— — —</p> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	<p style="text-align: center;">Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;">Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">ZUVIRIA 536</p> <p style="text-align: center;">TELEFONO Nº 14780</p> <p style="text-align: center;">— — —</p> <p style="text-align: center;">EDDY OUTES Director</p>	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, definiéndose establecido que el importe de \$ 100 (CIENTO PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	" 9,00	Anual.....	" 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	50 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

M. de Gobierno Nº 4537 del 12-12-72 — Establécese el índice 1-\$ 16,20 para las retribuciones del personal docente, a partir del 1-X-72	Pág. Nº
" " " 4538 " " — Composición de la retribución mensual del personal docente en actividad, a partir del 1-XI-72 ..	8186
	8186

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 6770 del 6-11-72 — Fijanse a partir del 1-9-72 las tarifas para los Servicios aéreos	8288
" " " 6771 " " — Apruébase Resol. Nº 3 del Dpto. de Ciencias Económicas, referente al Sr. Alberto Alvarez ...	8189
" " " 6772 " " — Reconócense serv. prestados por la Srta. Julia A. Cassap	8189
" " " 6773 " " — Autorízase a Direc. de Archivo a adq. libros, etc para el Dpto. de Archivación Gráfica y Sónica	8189
" " " 6774 " " — Referente al gasto demandado por el contrato entre la Provincia de Salta y la señorita María C. Grifasi	8190

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 6775 del 6-11-72	— Déjase sin efecto la suspensión de ols Sres. Rafael D. Tejeda y Vicente R. Suárez	8190
"	" " 6776 " "	— Autorízase pago de haberes corresp. a noviembre del Sr. Santos L. Acosta	8190
"	" " 6777 " "	— Autorízase a Policía de la Provincia a abonar al Sr. Mario E. Figueroa, haberes adeudados	8191
"	" " 6778 " "	— Autorízase los subsidios para el período 1972 para la Comisión Protectora de Bibliotecas	8191
"	" " 6779 " "	— Apruébanse los contratos de locación de serv. celebrados con el personal docente de la Escuela de Música	8191
"	" " 6780 " "	— Dispónese adscripción del empleado Sr. Mario San Román al M. de Bienestar Social	8192
M. de Economía	" 6781 " "	— Dispónese creación de cargos dentro del Presupuesto del Poder Judicial - Ejec. 1972	8192
"	" " 6782 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquídase a la Direc. de Arquitectura \$ 15.000,00 a favor de Direc. Provincial de Aviación Civil	8193
M. de Gobierno	" 6783 " "	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo Int. al Dr. Victor Museli	8193
"	" " 6784 " "	— Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Int. al Ing. Rafael Luis Sosa	8194
M. de Economía	" 6785 " 7-11-72	— Dispónese el refuerzo de cuentas presupuestarias dentro de la Jurisdicción 2 - U. de O. 3	8194
M. de Gobierno	" 6786 " 8-11-72	— Declárase huésped de honor del Gobierno, al Sr. Embajador de Bélgica, don René Lion	8194
M. de Economía	" 6787 " "	— Reconócese un crédito de \$ 6.022,13 para pago de erogaciones producidas por el Curso de Desarrollo Regional	8194
"	" " 6788 " "	— Transfiérese en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto - Ejercicio 1972, de A.G.A.S, fondos asignados en el art. 1º, Dcto. 5114/72	8195
M. de Gobierno	" 6789 " 9-11-72	— Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia al Mayor Ricardo Spangenberg ...	8196
M. de Economía	" 6790 " 13-11-72	— Autorízase sobreasignaciones devengadas por el personal de Inspectores de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	8196
M. de Gobierno	" 6791 " "	— Apruébanse las comunicaciones telefónicas del teléfono Nº 13378	8197
"	" " 6792 " "	— Exceptúase de las disposiciones del Dcto. 667/70, al Sr. Marcos Alsina	8197
M. de Economía	" 6793 " "	— Reapropiase en el Cálculo de Recursos del Presupuesto 1972, \$ 1.874.713,16 en el Rubro 2 y ampliase en \$ 1.874.713,16 la partida de Gastos.	8197
"	" " 6794 " "	— Apruébase Resol. Nº 644/72 de A.G.A.S.	8198
M. de B. Social	" 6795 " 15-11-72	— Reconócese serv. prestados por el Dr. Jorge E. Sánchez	8199
"	" " 6796 " "	— Acuérdase un subsidio de \$ 8.000,00 al Centro Vecinal Almona Canteros y Coop. Escolar Ntra. Sra. del Rosario	8199
"	" " 6797 " "	— Reconócese serv. prestados por la Sra. Aurelia Olivia Díaz de Tapia	8199
"	" " 6798 " "	— Acéptase renuncia de la Sra. Blanca E. de Saravia Valdez	8200

EDICTO DE MINA

Nº 13299	— Francisco Valdez Villagrán. Expte. Nº 7975-V	8200
Nº 13290	— José Guillermo Williams. Expte. Nº 7903-W	8200
Nº 13289	— José Guillermo Williams. Expte. Nº 7897-W	8200
Nº 13288	— Percy Mateo Kay. Expte. Nº 7896-K	8201
Nº 13287	— Juan Antonio Safigueroa. Expte. Nº 7924-S	8201
Nº 13286	— Juan R. Falchi. Expte. Nº 8186-F	8201
Nº 13285	— Victor N. Di Moglio. Expte. Nº 8148-D	8201

LICITACION PUBLICA

Nº 13352	— Y.P.F. Campo Durán. Lic. Nº 14	8202
Nº 13272	— Policía Federal. Lic. 12/72	8202
Nº 13238	— Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia.	8202

	Pág. Nº
Nº 13237 — Direc. Gral. de Arquitectura de la Peía.	8202
Nº 13236 — Direc. Gral. de Arquitectura de la Peía.	8202
Nº 13235 — Direc. Gral. de Arquitectura de la Peía.	8202
Nº 13234 — Direc. Gral. de Arquitectura de la Peía.	8203
Nº 13233 — Direc. Gral. de Arquitectura de la Peía.	8203

LICITACION PRIVADA

Nº 13301 — Ferrocarriles Argentinos	8203
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 13370 — Fausto Zacarías Guitián	8203
Nº 13362 — Washington Paz Durán	8203
Nº 13357 — Luis Sandrín y Arminda Giménez de Sandrín	8203
Nº 13326 — Bonifacia Cruz	8204
Nº 13271 — Balbino Zerda y otro	8204
Nº 13257 — Nora Bertta Dunayevich de Elliott	8204
Nº 13206 — José Antonio Ernesto Berruezo y Sofía Matilde Berruezo de Gentile	8204

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 13377 — Ricardo Villafañe y Delicia Urbana Barrionuevo de Villafañe	8205
Nº 13367 — Julio Romero	8205
Nº 13333 — Enrique Salomón Giménez	8205
Nº 13331 — Rosa Domínguez de Amado y otro	8205
Nº 13306 — Gregorio Delfín López	8205
Nº 13300 — Martiniano Valdiviezo y otro	8205
Nº 13296 — Manuel Espinosa	8205
Nº 13284 — Miguel Vilatta	8205
Nº 13275 — Guantay Celia Gareca de	8205
Nº 13267 — Florencio Lázaro Martínez	8206
Nº 13266 — Juan Aurelio Méndez	8206
Nº 13263 — Miguel Caviot	8206
Nº 13262 — Carlos Martínez	8206
Nº 13259 — Florentín Segundo Aguilera	8206
Nº 13256 — Valeriano Julio	8206
Nº 13254 — Juan Manuel Toledo	8206
Nº 13253 — Alfonso Montenegro	8206
Nº 13228 — Sarapura de Zapana Nicolasa	8206

REMATE JUDICIAL

Nº 13382 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Romano Emma G. Pizarro vs. José Alderete ..	8206
Nº 13381 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Aizicovich Salomón vs. Ríos Rosalía Ramos de Ríos y otro	8207
Nº 13380 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Kirschbaum Felipe vs. Salomón Martín	8207
Nº 13379 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Psevovnik Hinda Fainás de vs. Clara Museda de Justiniano	8207
Nº 13378 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Dantur Oscar R. vs. Luis Lanzi	8207
Nº 13376 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Psevovnik Hinda Fainás de vs. Arias Ramona del Valle Uro de y otro	8207
Nº 13375 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alberdi S.R.L. vs. Escalada Manuel A. y otro	8207
Nº 13374 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Psevovnik Hinda F. de vs. Montenegro Mercedes del C. Soria de	8207
Nº 13373 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Kirschbaum Felipe vs. Armando López	8208
Nº 13369 — Por José B. Oliver. Juicio: Castaño Francisco vs. Olga Zamora de Wuanco ..	8208
Nº 13368 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Solución S.A. vs. Morillo Santiago	8208
Nº 13366 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Bco. del Noroeste Coop. Ltda. vs. Mendoza Luis y otro	8208
Nº 13365 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Solución S.A. vs. Morillo Santiago	8208
Nº 13360 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Vicente Joaquín vs. Pedrozo Antonio	8208
Nº 13359 — Por Raúl Racioppi. — Juicio: Cotas Ltda. y El Cóndor S.A. vs. Serrano Dionisio Agustín	8208
Nº 13358 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Laconi Leonardo A. vs. Onaga Rodolfo R.	8209

	Páe. Nº
Nº 13350 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Casa Norte vs. Galdeano Francisco A.	8209
Nº 13349 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bco. de Préstamos vs. Clemente Miguel Juan y otro	8209
Nº 13348 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S.A. vs. Vitalina Albarracín y otro	8209
Nº 13330 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Uriburu Fernando vs. Ramón Bayón	8209
Nº 13315 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Suc. de Leandro Salomón Tolaba	8209
Nº 13313 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: c/García Salas Pedro Julio	8210
Nº 13312 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Hidalgo Cipriano vs. González B. A.	8210
Nº 13311 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Vivas Hugo vs. Rubio Hnos.	8210
Nº 13308 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Montes Miguel vs. Suc. de José Ase	8211
Nº 13293 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Horacio M. vs. Arangio Sebas	8211
Nº 13282 — Ernesto V. Solá. Juicio: Basf Argentina S.A. vs. Suc. de Antonio Del Pino .	8211
Nº 13269 — Raúl Racioppi. Juicio: Reinaga Candelario vs. Farfán Alberto R.	8211
Nº 13268 — Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Trinca Pablo	8212
Nº 13265 — Ernesto V. Solá. Juicio: Migliaro Carlos U. vs. Isasmendi Solá y otro	8212
Nº 13255 — Arturo Salvatierra. Juicio: Russo Angela Montagna de vs. Suc. de Aref J. Yarad . . .	8212
Nº 13247 — Por Julio César Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Ibarra Victoriano y otra	8212
Nº 13246 — Por Julio César Herrera. Juicio: Ejec. Prend. c/Barrojo Alberto H. y otra . .	8213
Nº 13232 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Salas Graciela F. vs. Irma Dastre	8213
Nº 13230 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S. y L. S. S.R.L. vs. Mellado Juan Daniel	8213
Nº 13216 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Chanchorra M. Luis Eleuterio vs. Huanca Delgado Félix	8213
Nº 13215 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Erazo F. Alberto vs. Manuel J. F. Deus y otro	8214
Nº 13214 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Zuviria J. Carlos vs. Eleodoro Rivas Lobos . . .	8214
Nº 13211 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pereyra Javier vs. Antonio Aranda	8214
Nº 13202 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Stella Revol Juárez de Sosa vs. Marcelo E. Guerrero y otro	8215
Nº 13201 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Norte Industrial de Tabacos	8215
Nº 13200 — Por Raúl Racioppi. Juicio: González Eduardo vs. Manuel Ollarzá	8215
Nº 13245 — Por Julio César Herrera. Juicio: Sabbaga Abdala Naum vs. Devita Vicente C.	8215

CITACION A JUICIO

Nº 13353 — Ríos Jacobo vs. Francisco Antonio Galeano	8216
Nº 13276 — Villena de López Cecilia s/Autorización Judicial	8216
Nº 13260 — Gutiérrez Alicia N. Benayas de c/Vallejos Ramón V.	8216

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 13283 — Ana Chocobar. Expte. 8896/72	8216
Nº 13240 — s/Delfina Natividad Liquitay de Gallardo	8216

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13344 — Casa Dioli S.R.L.	8217
Nº 13294 — José Bellotto	8217
Nº 13280 — Pedro García Salas	8217

EDICTO PENAL

Nº 13384 — Rodríguez Virgilio y otro	8217
Nº 13383 — Srur Musa y otros	8217

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 13372 — Juan A. Braks y Héctor R. Negri S. Colect.	8218
Nº 13364 — Leval S. R. Ltda.	8218

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13361 — Juan Pardo y Cia. Gral. Güemes	8219
---	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13356 — Los Parrales S.A.	8219
-----------------------------------	------

	Pág. Nº
EMISION DE ACCIONES	
Nº 13341 — Laconi - Martorell S.A.	8219
AVISO COMERCIAL	
Nº 13371 — Asociación de Viajantes de Salta	8219

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13363 — Club Argentino de Bochas. Para el día: 14-1-73	8220
Nº 13354 — Instituto de Humanidades. Para el día 28 de diciembre de 1972	8220
Nº 13342 — El Dorado. Para el día 29-12-72	8220
Nº 13340 — Suc. Manuel Cabada S.A. Para el día 30-12-72	8220
Nº 13335 — Impulso Automotores S.A. Para el día 13-1-73	8220
Nº 13334 — Sociedad Israelita Salteña La Unión de SSMM. Para el día 28-12-72	8220

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 12 de diciembre de 1972.

LEY Nº 4537

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 8245 de fecha 24 de noviembre de 1972 y la Política Nacional Nº 11, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Las retribuciones del personal docente regidas por el sistema de índices y amparadas por las leyes Nros. 3338 y 3707, se liquidarán a partir del 1º de octubre de 1972, de acuerdo al valor:

Índice 1 = \$ 16,20

Art. 2º — Las remuneraciones mensuales mínimas que por todo concepto percibirán los docentes que se detallan a continuación, no podrán ser desde el 1º de octubre de 1972 inferiores a las siguientes:

Maestro de grado de escuela común de un turno	\$ 635
Maestro especial	\$ 505

A tal efecto, cuando la suma de la asignación por el cargo que desempeña, las bonificaciones por estado docente, dedicación total, antigüedad, función diferenciada o cualquier otro concepto que no se abone en el orden nacional no alcance a dichos importes, se abonará el suplemento que resulte necesario para llegar a las sumas referidas.

Art. 3º — Los aumentos emergentes de la presente ley, se imputarán en la medida que resul-

ten insuficientes las partidas específicas, al disponible de cualquier otra partida del presupuesto de la respectiva jurisdicción, cuenta especial u organismo descentralizado.

Art. 4º — Las partidas específicas se considerarán incrementadas en los importes que resulten utilizadas de otras partidas, reduciéndose estas últimas en los montos respectivos.

Art. 5º — La retención previsional fijada en el artículo 12, inciso 5, del decreto ley Nº 77/56, se hará efectiva a partir de la liquidación de las remuneraciones del mes de enero de 1973.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENGER

Museli

Salta, 12 de diciembre de 1972.

LEY Nº 4538

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 8245 de fecha 24 de noviembre de 1972 y la Política Nacional Nº 11, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — La retribución mensual del personal docente en actividad, se compondrá a partir del 1º de noviembre de 1972 de:

- a) Asignación por el cargo que desempeñe;
- b) Bonificación por antigüedad;
- c) Bonificación por ubicación, función diferenciada y prolongación habitual de jornada;

Las bonificaciones de los incisos b) y c) se calcularán sobre la asignación por el cargo que desempeñe.

Art. 2º — El personal docente en actividad cualquiera sea el grado o categoría en que revista, percibirá bonificación por años de servicio, de acuerdo con los porcentajes que se determina en la siguiente escala:

- Al año de antigüedad, el 10 %
- A los 2 años de antigüedad, el 15 %
- A los 5 años de antigüedad, el 30 %
- A los 10 años de antigüedad, el 45 %
- A los 15 años de antigüedad, el 60 %
- A los 20 años de antigüedad, el 80 %

Estas bonificaciones se determinarán teniendo en cuenta la antigüedad total en la docencia y regirán a partir del mes siguiente a la fecha en que se cumplan los términos fijados para cada período.

La fijación de la escala precedente que reemplaza a partir del 1º de octubre de 1972 a la vigente, no implicará en ningún caso disminución del porcentaje que estuviera percibiendo efectivamente el personal.

Art. 3º — Las remuneraciones mensuales mínimas, que por todo concepto percibirán los docentes que se detallan a continuación, no podrán

ser a partir del 1º de noviembre de 1972, inferiores a las siguientes:

Maestro de grado de escuela común	\$ 745
de un turno	\$ 578
Maestro especial	\$ 578

A tal efecto, cuando la suma de la asignación por el cargo que desempeñe, las bonificaciones por antigüedad, función diferenciada o cualquier otro concepto que no se abone en el orden nacional no alcance a dichos importes, se abonará el suplemento que resulte necesario para llegar a las sumas referidas.

Art. 4º — A partir del 1º de noviembre de 1972, se incorporarán a la "asignación por cargo" a que se refiere el artículo 1º, la bonificación por estado docente y la bonificación por dedicación total a la docencia, adicionándose además un incremento de índices igual al que se fija de acuerdo con el artículo 4º del decreto nacional Nº 7071/72 para los docentes nacionales.

A partir de dicha fecha, se deroga cualquier otra bonificación o adicional de carácter general, que no se abone en el orden nacional.

Art. 5º — Como consecuencia de lo expresado en los artículos precedentes, la asignación por cargo para el personal docente regido por la ley 3338, será la que se detalla seguidamente y con vigencia al 1º de noviembre de 1972:

Cargo	Puntaje Básico	Dedicación Exclusiva Ley 4409	Total Puntos
Presidente Consejo Gral. de Educación	95	44	139
Vocal	72	34	106
Secretario Técnico	67	27	94
Inspector General	67	27	94
Inspector Enseñanza Religiosa	63	27	90
Inspector de Zona	63	27	90
Inspector de Música	48	27	75
Director de 1ra.	51	—	51
Director de 2da.	48	—	48
Director de 3ra.	46	—	46
Director Personal Unico	44	—	44
Vice-Director	44	—	44
Secretario Docente	42	—	42
Maestro de Grado	40	—	40
Maestro Celador	37	—	37
Jefe Taller	39½	—	39½
Maestro Enseñanza Práctica	37	—	37
Maestro Esp. Escuela Común	34	—	34
Maestro Ayud. Enseñanza Práctica	34	—	34
Jefe Departamento Sicopedagógico	65	27	92
Ayudante de Gabinete	51	—	51
Ayudante de Sicopedagogía	42	—	42
Asistente Escolar	40	—	40
Jefe Estudios Superiores	67	—	67
Secretario Centro Estudios Superiores	42	—	42
Auxiliar Centro Estudios Superiores	40	—	40

Art. 6º — Las horas de cátedra del personal docente, serán remuneradas a partir del 1º de noviembre de 1972, según los siguientes índices o sus montos equivalentes cuando no se rigieran por índices:

- Profesor de Enseñanza Media: 3 puntos por hora cátedra
- Profesor de Enseñanza Superior: 5 puntos por hora cátedra

Regirá para este personal el último párrafo del artículo 4º.

Art. 7º — El personal docente por hora cátedras al que por aplicación de los artículos 4º y 6º le comprendieran remuneraciones nominales inferiores a las vigentes al 31 de octubre de 1972, continuará percibiendo las que tenía asignadas a esa fecha; a este efecto se computará el total de horas desempeñadas en cualquier establecimiento y jurisdicción.

En estos casos regirán las remuneraciones que se fijan en el orden nacional, de acuerdo con el artículo 5º del decreto 7071/72.

Art. 8º — Como consecuencia de lo expresado en los artículos precedentes, la asignación por cargo del personal docente de enseñanza media, técnica y superior, se fija con el puntaje que se expresa a continuación y con vigencia al 1º de noviembre de 1972:

Cargo	Puntaje
Director Ens. Media, Técnica y Superior	139
Supervisor de Enseñanza Media	125
Director Escuela Secundaria de 1ra.	73
Director Escuela Secundaria de 2da.	69
Director Escuela Secundaria de 3ra.	66
Vice-Director de 1ra.	63
Vice-Director de 2da.	61
Director de Filial	61
Secretario de 1ra.	47
Secretario de 2da.	45
Jefe de Preceptor de 1ra.	40
Jefe de Preceptor de 2da.	38
Encargado de Gabinete	40
Preceptor	35
Maestro Común Escuelas Técnicas	40
Maestro Especial Escuelas Técnicas (Nocturna)	30
Profesor Materia Básica Escuela "Tomás Cabrera"	52
Profesor Materia Teórica Escuela "Tomás Cabrera"	46
Director o Rector Enseñanza Superior	80
Vice-Director	69
Instructor	59
Ayudante de Trabajos Prácticos	47
Director Depart. Ciencias Económicas	122
Sub-Director - Secretario	102
Profesor Dedicación Exclusiva	207
Profesor Semi-Dedicación	122
Profesor Cátedra Práctica Anual	49
Profesor Cátedra Práctica Semestral	44
Profesor Cátedra Teórica	39
Jefe Trabajos Prácticos Semi-Dedicación	77
Jefe Trabajos Prácticos Régimen Anual	37
Jefe Trabajos Prácticos Régimen Semestral	32
Instructor Pre-Seminario	32
Ayudante Estudiantil	27

En la escala precedente se encuentra incluida la Dedicación Total fijada por ley 4489.

Art. 9º — Ratifícase la ley 4409, de fecha 9-VIII-71, únicamente en lo que se refiere al puntaje por dedicación exclusiva.

Art. 10. — Restitúyese con vigencia al 1º de noviembre de 1972, la bonificación por antigüedad docente para los cargos de Presidente del Consejo General de Educación y Director General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

Suprímese con igual vigencia el concepto de

Gastos de Representación en los mencionados cargos.

Art. 11. — Los aumentos emergentes de la presente ley se imputarán, en la medida que resulten insuficientes las partidas específicas, al disponible de cualquier otra partida del presupuesto de la respectiva jurisdicción, cuenta especial u organismo descentralizado.

Art. 12. — Las partidas específicas se considerarán incrementadas en los importes que resulten utilizados de otras partidas, reduciéndose estas últimas en los montos respectivos.

Art. 13. — Déjase establecido que todo lo expresado en los artículos precedentes, queda incorporado a las leyes Nros. 3338 y 3707, Estatutos del Docente Primario y Secundario respectivamente, modificándose y/o derogándose las normas que se opongan a la presente.

Art. 14. — La retención previsional fijada en el artículo 12, inciso 5, del Decreto-Ley Nº 77/56, se hará efectiva a partir de la liquidación de las remuneraciones del mes de Enero de 1973.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Museli

DECRETOS

Salta, 6 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6770

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-3509.

VISTO la nota de fecha 19 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección Provincial de Aviación Civil, atento a los términos contenidos en la misma y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase a partir del día 1º de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la prestación de servicios aéreos por parte de los aviones de la Dirección Provincial de Aviación Civil.

Oficiales:

Aviones Bimotores Beech

Queen Air \$ 1.— el Km.
Avión Monomotor Cessna 180 \$ 0,50 el Km.

Particulares:

Aviones Bimotores Beech

Queen Air \$ 2.— el Km.
Avión Monomotor Cessna 180 \$ 1.— el Km.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 6 de noviembre de 1972.

DECRETO N° 6771

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 62-117.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento de Ciencias Económicas de Salta eleva para su aprobación, la Resolución N° 3, dictada por el citado organismo con fecha 29 de agosto del año en curso;

Por ello; atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 3 dictada por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta con fecha 29 de agosto del año en curso, mediante la cual se acepta a partir del día 1°/VIII/72, la renuncia a la beca otorgada por Resolución N° 2 del 30/VI/72, a favor del estudiante de la citada casa de estudios, señor ALBERTO ALVAREZ y aprobada por Decreto N° 5468/72.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 6 de noviembre de 1972.

DECRETO N° 6772

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-7150.

VISTO la nota N° 122 de fecha 1° de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza (Pocitos), mediante la cual se gestiona el reconocimiento de servicios de la preceptora de dicho establecimiento educativo, señorita Julia Adela Cassap; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los servicios desempeñados por la señorita JULIA ADELA CASSAP, C. I. N° 200.663, como preceptora de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza, Filial N° 1, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal, desde el 19/IV/72 hasta el 31/VIII/72.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo an-

terior, será imputado a la partida respectiva del presupuesto de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 6 de noviembre de 1972.

DECRETO N° 6773

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 23-3727 y 60-492.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas solicita la correspondiente autorización para adquirir en forma directa libros, textos, material didáctico y obras que componen una importante fuente de documentación, con destino al Departamento de Archivación Gráfica y Sónica, para las secciones Biblioteca e Iconoteca y Departamento de Documentación, dependientes del organismo recurrente; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas fundamenta su pedido en mérito a la urgente necesidad de contar con el citado material bibliográfico;

Que los textos a adquirirse se refieren a obras que integran colecciones provenientes de proveedores exclusivos, que responden en la mayoría de los casos a necesidades señaladas por investigadores, profesores y estudiantes universitarios;

Por ello; atento a las disposiciones legales vigentes y a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 5 del Expediente N° 60-492.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas, a efectuar la adquisición en forma directa de libros, textos y material didáctico, con destino al Departamento de Archivación Gráfica y Sónica, para las secciones Biblioteca e Iconoteca y Departamento de Documentación, dependientes del citado organismo, por un total de Seis mil doscientos treinta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 6.232,55) y en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 56, incisos a) y e) de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 y sus modificatorias números 4292/69 y 4499/72.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 6 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6774

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 04-0577.

VISTO el decreto Nº 4880 de fecha 2 de junio del año en curso; atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia a fs. 22 y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 24 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento del contrato celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita María Cristina Grifasi y aprobado por Decreto Nº 4880, de fecha 12/V/72, debe ser imputado a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parciales 5, 6, 8 y 9, Sub-Parcial 02, Ejercicio 1972 y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 6 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6775

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-87435.

VISTO la nota Nº 146 y Resolución número 247 de fecha 10 de octubre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia; atento a lo solicitado y a los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones, mediante Resolución Nº 565 de fecha 29/V/72 a los agentes Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (Leg. 1240) Dn. RAFAEL DESIDERIO TEJEDA, Clase 1937, M. I. Nº 6.999.820 y (Leg. 2372) Dn. VICENTE ROSENDO

SUAREZ, Clase 1945, M. I. Nº 8.171.130, con revista en la Sub-Comisaría de San Lorenzo y sección Taller de Automotores, respectivamente, en razón de que los mismos fueron reintegrados al servicio.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia a no abonar los haberes del personal que seguidamente se detalla, durante los lapsos que en cada caso se especifican y en mérito a que el mismo no prestó servicios en la repartición policial por causas no imputables a la institución en los periodos que a continuación se detallan:

- a) Agente RAFAEL DESIDERIO TEJEDA, desde el 5/V/72 hasta el 9/VII/72.
- b) Agente VICENTE ROSENDO SUAREZ, desde el 8/V/72 hasta el 9/VII/72.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 6 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6776

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-92066.

VISTO la nota Nº 145 y resolución número 246 de fecha 10 de octubre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia; atento a lo solicitado y a los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a no abonar al Agente Clase 06, Personal de Seguridad (Leg. 2939), Dn. SANTOS LEONIDES ACOSTA, Clase 1935, M. I. Nº 7.238.204, con revista en el destacamento de El Tunal, el importe de cinco (5) días de sus haberes correspondientes al mes de noviembre del año en curso, en mérito a que el nombrado en igual cantidad de días, no prestó servicios en la repartición policial, de conformidad a los términos contenidos en la Resolución Nº 246 de fecha 10/X/72, corriente a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 6 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6777

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-96473.

VISTO la nota Nº 130 y resolución número 223 de fecha 22 de setiembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia; atento a lo solicitado y a los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a no abonar al agente Clase 06 - Personal de Seguridad (L. 3864), Dn. MARIO ERNESTO FIGUEROA, Clase 1947, M. I. Nº 8.177.313, con revista en el Cuerpo de Infantería, los haberes correspondientes al lapso comprendido entre el 3/VI/72 y el 18/IX/72 inclusive, en mérito a que el nombrado, en dicho período no prestó servicios en la repartición policial por causas no imputables a la misma, de conformidad a los términos contenidos en la Resolución Nº 223 de fecha 22/IX/72 corriente a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 6 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6778

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6319.

VISTO la Resolución Nº 37 de fecha 11 de agosto del año en curso, dictada por la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, mediante la cual se establece el subsidio a otorgar a las bibliotecas adheridas a la misma, cuya nómina se detalla en la resolución de referencia;

Por ello; atento a lo informado por la Habilitación de Pagos de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a fs. 19 y por Contaduría General de la Provincia a fs. 20/21, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los subsidios que acuerda para el período 1972, la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, mediante resolución Nº 37 de fecha 11 de agosto del corriente año, a favor de bibliotecas adheridas a la misma y de conformidad al siguiente detalle:

Bibliotecas

Subsidio Mensual

Municipalidad de Guachipas	\$ 90,—
José Hernández de Salta	\$ 90,—
Juan B. Alberdi de Chicoana	\$ 90,—
Mariano Moreno de J. V. González	\$ 90,—
Gral. Güemes de Campo Quijano	\$ 90,—
Domingo P. Sarmiento de General Güemes	\$ 90,—
Presidente Sarmiento de Rosario de Lerma	\$ 90,—
Dr. Francisco Alsina de La Merced	\$ 90,—
Campo Caseros de Salta.	\$ 90,—
José Hernández de Cerrillos	\$ 90,—
Bernardino Rivadavia de Campo Santo	\$ 90,—
Juan C. Dávalos de Salta	\$ 90,—
José Hernández de Seclantás	\$ 90,—
Domingo F. Sarmiento de San Carlos	\$ 90,—
Yacimientos Los Andes de Los Andes	\$ 90,—
Popular de Pichanal	\$ 90,—
General San Martín de Hipólito Irisoyen	\$ 90,—
Secretaría Con. Prov. Protectora de Bibliotecas	\$ 70,—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, O.D.F. Nº 71. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 6 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6779

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7157.

VISTO el decreto Nº 5483- de fecha 7-VIII-72, mediante el cual se aprueban los contratos de locación de servicios celebrados con el personal docente que se desempeña en la Escuela de Música de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 4-IX-72, corriente a fs. 1, del presente expediente, en mérito a razones y necesidades del servicio, la Dirección del citado establecimiento educativo solicita la prórroga de los contratos de locación de servicios hasta

el 31-XII-72, de los profesores de piano señora Ernestina Valdéz de Albrecht (tres horas semanales) y señor Humberto Clark (una hora semanal), cuyo vencimiento en dichas horas se operó el 31-VII-72;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir del día 1º-VIII-72, el señor **HUMBERTO CLARK**, profesor de piano de la Escuela de Música de la Provincia, contratado según decreto Nº 5483 de fecha 7-VIII-72 (art. 16), revistará hasta el 31 de diciembre de 1972, con siete (7) horas cátedras semanales, por lo cual percibirá en consecuencia, la suma de Doscientos diez pesos (\$ 210,00) mensuales.

Art. 2º — Déjase establecido que a partir del día 1º de agosto del corriente año, la señora **ERNESTINA VALDEZ DE ALBRECHT**, profesora de piano de la Escuela de Música de la Provincia, contratada según decreto Nº 5483, de fecha 7-VIII-72 (art. 22), revistará hasta el 31 de diciembre de 1972, con trece (13) horas cátedras semanales, por lo cual percibirá en consecuencia la suma de Trescientos noventa pesos (\$ 390,00) mensuales.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Parciales 8 y 9, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 6 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6780

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 66-13.047.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido de adscripción del empleado, categoría 6, clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Cultura de la Provincia, señor Mario San Román a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la adscripción a partir del día 6 de junio del corriente año, del empleado, categoría 6, clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Cultura de la Provincia, señor **MARIO SAN ROMAN** a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Cornejo Isasmendi

Salta, 6 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6781

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-7411-72.

VISTO este expediente en el que la Corte de Justicia mediante acordada número 4152, cuya copia corre a fs. 2/3 vta. solicita reestructuración del Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial correspondiente al Ejercicio vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la Presidencia de la Corte de Justicia procede a resolver favorablemente, teniendo en cuenta la vigencia de la Ley Nº 4510 que modifica la Ley Orgánica de Tribunales, disponiendo la modificación del presupuesto vigente para el Poder Judicial, en lo que respecta a su planta de personal;

Que por otra parte, por Ley Nº 4519 se establece, a partir del 1º de noviembre del año en curso la transformación de los Juzgados Correccionales y de Menores de los Distritos Norte y Sur en Juzgados Correccionales de Instrucción y Menores, lo que concurre a disponer medidas tendientes a dotar a los actuales Juzgados Correccional y de Menores de una planta de personal igual a la asignada a los Juzgados de Instrucción, a fin de que puedan desempeñar normalmente sus funciones;

Por ello, atento los fundamentos expuestos en la acordada Nº 4152, lo requerido en la misma, el informe producido por Dirección de Presupuesto a fs. 4 y teniendo en cuenta que el ajuste presupuestario se encuadra en el artículo 10 de la Ley Nº 4484 vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación de los siguientes cargos, dentro del Presupuesto del Poder Judicial, Ejercicio 1972:

1 (un) cargo de Agente Fiscal

3 (tres) cargos de Secretario de Primera Instancia

Art. 2º — Suprimense 4 (cuatro) cargos vacantes de Auxiliar de Justicia de Octava del Presupuesto del Poder Judicial, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Dispónese la transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Jurisdicción 5, Poder Judicial, Ejercicio 1972, en la suma de Seiscientos siete mil pesos (\$ 607.000) de acuerdo a la siguiente reestructuración presupuestaria:

Transferir de:

Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub Parcial 02	\$ 247.000
Sub Parcial 04	\$ 120.000
Parcial 5	\$ 190.000
Parcial 6	\$ 50.000
	<hr/>
	\$ 607.000

Reforzar:

Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 3	\$ 88.000
Parcial 4	\$ 6.000
Principal 2	\$ 25.000
Principal 3	\$ 113.000
Sección 4, Sector 5, Principal 2	\$ 375.000
	<hr/>
	\$ 607.000

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 6 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6782

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-06196/72.

VISTO la nota SAL 110/72 del 28 de setiembre de 1972, del señor Jefe del Aeropuerto Internacional Salta, por la que solicita que, en forma análoga a los términos del decreto Nº 2911/71, se liquide a la Dirección Provincial de Aviación Civil pesos 15.000,00 para ser aplicados a la compra de materiales destinados al mantenimiento normal de las instalaciones de la citada aeroestación; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Trabajos Públicos 1972 de la Dirección General de Arquitectura existe partida y fondos disponibles al efecto;

Por ello, atento lo informado favorablemente por el citado organismo, Contaduría General de la Provincia y disposiciones del art. 18º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 4514/72,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquide y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Arquitectura, la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a la Dirección Provincial de Aviación Civil, en concepto de reintegro de gastos efectuados en el mantenimiento del "Aeropuerto El Aybal-Salta", previo cumplimiento de todos los requisitos y procedimientos establecidos por el art. 18º de la Ley Nº 4514/72.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Finalidad 1, Función Varias, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Orden de Disposición de Fondos Nº 146 del Presupuesto vigente Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 6 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6783

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por el suscripto hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 6 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6784

Con motivo de haber sido posesionado el suscripto del mando gubernativo de la Provincia, por ausencia de su titular,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, a S. S. el Ministro de Economía, Ingeniera **RAFAEL LUIS SOSA**, mientras dure la permanencia del suscripto al frente del mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 7 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6785

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-3328/72.

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia respecto a la necesidad de reforzar cuentas presupuestarias del Principal "Personal", que han resultado insuficientes y que imposibilitan la liquidación de los sueldos por el mes de octubre y atento a que Dirección General de Presupuesto informa que el refuerzo puede hacerse con arreglo al artículo 10º de la Ley Nº 4484,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de las siguientes cuentas presupuestarias dentro de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 3, Finalidad 1, Función 90 conforme al siguiente detalle:

Sección 0, Sector 1, Pcpal, 1,	
Parc. 1, Sub-Parc. 09	\$ 11.824
Parc. 2, Sub-Parc. 01	\$ 633
Sub-Parc. 02	\$ 4.060
Sub-Parc. 18	\$ 500
Parc. 5	\$ 1.652
Parc. 6	\$ 395
Total	\$ 19.064

cubriéndose esta ampliación con refuerzo a tomarse de la Jurisdicción 2, U. de O. 6, Fin. 9, Func. 01, Sección 0, Pcpal 13, pesos 19.064.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia registrará el movimiento de las Ordenes de Disposición de Fondos Nros. 51 y 115.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Salta, 8 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6786

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-8067

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bélgica D. René Lión y señora; atento a lo solicitado por la Dirección de Ceremonial en nota Nº 286, del 3-XI-72 y por Secretaría General de la Gobernación a fs. 1, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bélgica, Dn. RENE LION y señora esposa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa (Int.)

Salta, 8 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6787

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-3275/72.

VISTO este expediente en el que Asesoría de Desarrollo a fs. 1, solicita cancelación de facturas varias, impagas por los motivos allí señalados, y:

CONSIDERANDO:

Que las precitadas erogaciones se han producido en ocasión de realizarse en esta Capital el Curso de Administración del Desarrollo Regional que fue auspiciado por la Organización de Estados Americanos;

Que de fs. 4 al 44 de estos obrados corren agregadas la documentación completa de los gastos, cuya cancelación solicita el organismo arriba referido, como así también a fs. 2/3, se adjunta detalle de las Partidas Parciales a cargar, resumen de comprobantes por un total de \$ 6.022,13;

Que de acuerdo a lo informado por Contaduría General a fs. 45, corresponde se proceda a la emisión de la disposición legal pertinente en la forma allí indicada;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Seis mil veintidós pesos con trece centavos (\$ 6.022,13) a favor de los proveedores y conceptos que se detallan a continuación, erogaciones éstas motivadas por el Curso de Administración del Desarrollo Regional, el que fue auspiciado por la Organización de Estados Americanos, realizado en esta Capital en el mes de julio del año en curso:

Comprobante Nº 01181-29. Proveedor: El Cardón S. A., \$ 261,88.

Comprobantes Nros. 2269, 22306, 22305. Proveedor: Librería Pascual, \$ 683,40.

Comprobante Nº 69.438. Proveedor Sabor S. A., \$ 325,00.

Comprobante Nº 5050. Proveedor: Bruno Hnos., \$ 424,10.

Comprobantes Nros. 26740/37, 17257. Proveedor: Librería Pascual, \$ 282,70.

Panadería La Familiar, \$ 44,—.

1 Pasaje Aerolíneas Arg. \$ 298,00.

1 Tasa Uso Aeroestación, \$ 2,50.

1 Pasaje Ferrocarriles Arg. \$ 169,00.

1 Pasaje La Veloz del Norte \$ 23,70.

Rancho El Monumento Güemes \$ 1.675,00.

4 Recibos de Sellos Postales \$ 36,66.

Planillas Horas Extraordinarias de Santos L. López, \$ 11,40.

Aureliano Sandoval, \$ 8,86.

Andrés Jerez, \$ 12,76.

1 Agencia Güemes Tours, \$ 350,00.

Publicidad: R. R. Morales, \$ 200,00.

Eduardo Sivilla, \$ 165,00.

Comprobante Nº 68.260. Proveedor: O. C. A., \$ 39,55.

Fernando Vega, \$ 800,00.

Comprobante Nº 132. Proveedor: Correos y Telecomunicaciones, \$ 33,06.

Comprobante Nº 133. Proveedor: Correos y Telecomunicaciones \$ 51,30.

Comprobante Nº 134. Proveedor: Correos y Telecomunicaciones, \$ 46,74.

Comprobante Nº 135. Proveedor: Correos y Telecomunicaciones, \$ 38,76.

Comprobante Nº 136. Proveedor Correos y Telecomunicaciones, \$ 38,76.

Total: \$ 6.022,13

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Seis mil veintidós pesos con trece centavos (\$ 6.022,13) a favor de Habilitación de Pagos de Asesoría de Desarrollo, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva en forma proporcional, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a:

Jurisdicción 1, U. de Organización 11, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, P. Principal 2: Bienes \$ 2.021,08
P. Principal 3: Servicios \$ 4.001,05

6.022,13

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Salta, 8 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6788

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-32219/72.

VISTO el pedido de transferencia de fondos a nivel de Finalidades, dentro de las partidas en el rubro Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto/72 de la Administración General de Aguas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la transferencia solicitada es necesaria y procedente a efecto de poder atender los requerimientos y mantener la operatividad del referido organismo;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, las causales de excepción previstas por el Art. 10º de la Ley Nº 4484, la discriminación de montos por Finalidades efectuada en el Art. 1º del Decreto Nº 5114/72 aprobatorio del Plan de Trabajos Públicos/72.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transiérense en el rubro Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto Ejercicio 1972 de la Administración General de Aguas de Salta, los siguientes fondos asignados y discriminados en el Art. 1º del Decreto Nº 5114/72:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Sección 4, Sector 5, Principal 11 (ODF 96):

	Rebaja	Refuerzo
Finalidad 6 - Función 01	\$ 1.000.000	
Finalidad 1 - Función 90		\$ 1.000.000
	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Dávalos

Salta, 9 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6789

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Mayor (R. E.) RICARDO J. SPANGENBERG.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa (Int.)

Salta, 13 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6790

Ministerio de Economía

Expediente C. 28-05356/72.

VISTO el pedido de otorgamiento y pago de sobreasignaciones formulado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a favor de personal de inspectores y choferes de su dependencia, por la realización de tareas que exceden el horario habitual; y,

CONSIDERANDO:

Que, la realización del Plan de Trabajos Públicos exige mantener un ritmo de actividades sostenido y extraordinario;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto y Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízanse las siguientes sobreasignaciones mensuales devengadas y a devengar por el personal de inspectores y choferes de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia durante los periodos que se indican:

Nombre y Apellido	Cat.	Reajuste Mensual	Observaciones
DARIO LUNA	18	\$ 269,60	Plan Obras
ISIDRO ABERASTAIN	19	\$ 272,80	Plan Obras
JULIAN MARIN	18	\$ 277,60	Planta Perm.
Desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1972			
DOMINGO PESCARETTI	05	\$ 416,40	Plan Obras
ELOY REYES	12	\$ 235,80	Planta Perm.
ROBERTO PEDRAZA	18	\$ 225,—	Planta Perm.
ANGEL PETRONILO CRUZ	18	\$ 225,—	Planta Perm.
C. LUCIO BARRIONUEVO	18	\$ 225,—	Planta Perm.
JULIO CACERES	18	\$ 225,—	Plan Obras
Desde el 1º al 28 de febrero de 1972			
MARIN, JULIAN	18	\$ 225,—	Planta Perm.
Desde el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1972			
ORTUÑO, MANUEL	08	\$ 352,80	Planta Perm.
ZERDA, JOSE ARMANDO	18	\$ 225,—	Planta Perm.
TELLO, SANTOS M.	18	\$ 225,—	Planta Perm.
VILTE, FRANCISCO	18	\$ 225,—	Planta Perm.
Desde el 1º de abril al 31 de diciembre de 1972			
MARIN, JULIAN	18	\$ 225,—	Planta Perm.
MEDINA, FERMIN	18	\$ 225,—	Planta Perm.
LUNA, DARIO	18	\$ 225,—	Plan Obras
Desde el 1º de mayo al 31 de diciembre de 1972			
ROMERO, JUAN	18	\$ 225,—	Planta Perm.
VIVEROS LOPEZ, PASCUAL	12	\$ 235,80	Plan Obras
FLORES, ANDRES MAMERTO	20	\$ 225,—	Plan Obras

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto será imputado a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 13 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6791

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 04-0730.

VISTO lo informado por el Departamento de Pagos de la Gobernación en nota de fecha 23 de octubre de 1972, relacionado con las llamadas a larga distancia, efectuadas desde el aparato telefónico número 13378, no autorizado para tales fines, ni incluido en las excepciones previstas en el Decreto número 2598/62 y complementarios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia, efectuadas durante el bimestre Agosto-Setiembre/72, desde el teléfono número 13378 cuyo total asciende a la suma de Once pesos con onventa y nueve centavos (\$ 11,99).

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6792

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-08059.

VISTO el Decreto Nº 667 del 9 de noviembre de 1970, que establece el pago de sobreasignación a personal de la Administración Provincial, y atento a la solicitud de exclusión de dicho beneficio, presentada por el empleado de Gobernación, señor Marcos Alsina.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de las dispo-

siciones contenidas en el Decreto Nº 667 del 9/11/70, al empleado de Gobernación, señor MARCOS ALSINA, a partir del 1º de noviembre de 1972.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6793

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 21-3212/72.

VISTO los requerimientos de fondos CIFEN formulados por la Cooperativa de Electricidad de Colonia Santa Rosa (Orán), Departamento de Meteorología de la Secretaría de Estado de la Producción, Dirección de Vialidad de Salta y Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, a efecto de realizar trabajos de interés público, prioritarios y de carácter imposter-gable; y,

CONSIDERANDO:

Que, la previsión presupuestaria de \$ 1.350.000,- del Ejercicio 1972 de dichos fondos es insuficiente para satisfacer las imputaciones y afectaciones realizadas a la fecha y las nuevas asignaciones solicitadas;

Que, del Ejercicio 1971, se encuentra pendiente un saldo no empleado de fondos CIFEN de \$ 1.874.713,16 que es menester reapropiar a efecto de su afectación en el presente Ejercicio 1972;

Por ello, de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Presupuesto y disposiciones del Art. 19 de la Ley Nº 4387/71,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reapropiase en el Cálculo de Recursos del Presupuesto 1972 la suma de \$ 1.874.713,16 (Un millón ochocientos setenta y cuatro mil setecientos trece pesos con dieciséis centavos) en el Rubro 2 de Jurisdicción Nacional 02 - Ajustes no Reintegrables - 1 C.I.F.E.N. - Ejercicio 1971.

Art. 2º — Ampliase en la suma de \$ 1.874.713,16 (Un millón ochocientos setenta y cuatro mil setecientos trece pesos con 16/100) la partida de Gastos del Presupuesto 1972: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 6, Sección 0. La respectiva Orden de Disposición de Fondos queda ampliada en igual monto.

Art. 3º — El saldo no comprometido de los fondos C.I.F.E.N., resultante de la reapropiación al Cálculo de Recursos y ampliación de la partida de Gastos realiza-

das por los Arts. 1º y 2º de este decreto, será destinado a las siguientes nuevas asignaciones:

- | | |
|---|---------------|
| 1) Ampliación de préstamo a la Cooperativa de Electricidad de Colonia Santa Rosa (Orán) con sujeción a los Decretos Nros. 1222/70 y 2174/71 | \$ 142.135.60 |
| 2) Funcionamiento del Departamento de Meteorología (Secretaría de Estado de la Producción) | \$ 57.205.— |
| 3) Refuerzo Plan de Trabajos Públicos de la Dirección de Vialidad de Salta | \$ 440.000.— |
| 4) Subsidio a Municipalidad de Orán para pavimentación de calles | \$ 50.000.— |
| | \$ 689.340.60 |

Art. 4º — Notifíquese especialmente a Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Vialidad de Salta y Departamento de Meteorología de la Secretaría de Estado de la Producción.

Art. 5º — El presente decreto será rerendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas, de la Producción y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dávalos

Saravia Toledo

Dib Ashur

Salta, 13 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6794

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-33100/72.

VISTO los términos de la Resolución Nº 644/72 de la Administración General de Aguas de Salta por la cual designa una comisión que programará los actos a realizar el próximo 12 de noviembre de 1972 con motivo de la celebración del 25º Aniversario de creación y funcionamiento del citado organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha fecha coincide y se identifica con la de sanción y promulgación de la Ley Nº 775/47 (Código de Aguas de la Provincia), instituido como "Día del Agua";

Que, la celebración del 25º Aniversario de creación de la Administración General de Aguas de Salta, estructurada funcionalmente en base al instrumento legal citado, constituye un hecho trascendente para el

historial administrativo, como asimismo de la evolución y desarrollo de los servicios y obras públicas de la Provincia, por cuanto a través de su quehacer en el lapso de cinco lustros, ha evidenciado la eficacia de la ley que permitió el mejor y mayor aprovechamiento de los recursos hídricos de la Provincia, propendiendo al bienestar general de la colectividad;

Que, es justificado y procedente otorgar recordatorios a los empleados que, desde la creación de la Administración General de Aguas de Salta, han prestado servicios continuados e ininterrumpidos en dicho organismo, colaborando y prestando su apoyo, en la medida de sus posibilidades y aptitudes, tendientes a la concreción de los objetivos propuestos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 644/72 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual dispone celebrar el día 12 de noviembre de 1972, instituido "Día del Agua", el 25º Aniversario de la creación de dicho organismo realizada por Ley Nº 775/47 (Código de Aguas de la Provincia).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídesse y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, la suma de \$ 4.230,- (Cuatro mil doscientos treinta pesos), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a la Administración General de Aguas de Salta, quien destinará dicho importe a la adquisición de nueve (9) medallas de oro recordatorias, que entregará a los siguientes empleados que cumplieron 25 años continuados e ininterrumpidos de servicio en el citado organismo, en ocasión de celebrar el próximo 12 de noviembre de 1972 el 25º "Día del Agua": 1) CARLOS CRISTOBAL CORREA; 2) ANDRES SUGIO-KA GARATE; 3) JUSTO ODILON CAMPOS; 4) FRANCISCO RUFINO DEL BARCO; 5) PEDRO GREGORIO RAFAEL SOSA DEL VALLE; 6) ZENOBIO RIVERO; 7) MARCOS GUZMAN; 8) FRANCISCO MENDOZA y 9) RAINERIO ROSALES.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 14, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6795

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.725/72 - Cód. 66.

VISTO que el Asistente en Atención Médica —Zona Norte— solicita reconocimiento de servicios a favor del doctor Jorge Ernesto Sánchez, quien se ha desempeñado como Médico del Servicio Aéreo entre el 1º y el 30 de setiembre del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JORGE ERNESTO SANCHEZ, L. E. Nº 7.264.286, Mat. Profesional Nº 543 en la Categoría 01, Clase 09, Profesional Universitario, como Médico del Servicio Aéreo, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el periodo comprendido entre el 1º y el 30 de setiembre del año en curso, en vacante existente en presupuesto de la Unidad de Organización 2, por un total de Un mil novecientos treinta y dos pesos con noventa y seis centavos (\$ 1.932,96).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 (Subparcial 09), 2 (Subparcial 02) y 5. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6796

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 12.951/72 - Código 66 y 7678/72 - Código 01.

VISTO que las autoridades del Centro Vecinal "Almona Canteros" y de la Cooperadora Escolar "Nuestra Señora del Rosario", de la localidad de Canteros (Dpto. de Rosario de la Frontera) (Pcia. de Salta) solicitan un subsidio para la compra, transporte y acopio de materiales para la construcción del Puesto Sanitario que necesita la citada localidad, por ser una zona aislada y sumamente insalubre con condiciones sanitarias extremadamente precarias; y

Teniendo en cuenta las providencias de fs. 10 y 11 de las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase en carácter de excepción, un subsidio por la suma de \$ 8.000.- (Ocho mil pesos) al Centro Vecinal "Almona Canteros" y Cooperadora Escolar "Nuestra Señora del Rosario", de la localidad de Canteros (Dpto. de Rosario de la Frontera) (Pcia. de Salta), el que debe ser destinado a la compra de materiales y al pago de los gastos que demandará la construcción del Puesto Sanitario en la citada localidad.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 8.000.- (Ocho mil pesos) para que ésta a su vez la haga efectiva al Centro Vecinal "Almona Canteros" y Cooperadora Escolar "Nuestra Señora del Rosario", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6797

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.558/72 - Cód. 66.

VISTO que en el citado expediente se solicita reconocimiento de servicios a favor de la señora Aurelia Olivia Díaz de Tapia, por haberse desempeñado en la Categoría 14, Clase 02, como enfermera instrumentadora del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el periodo comprendido entre el 8 de febrero y el 7 de agosto del año en curso; y

Teniendo en cuenta que la misma ha prestado servicios en reemplazo de la señora Margarita Ortuño de Villa, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida mediante Resolución Ministerial Nº 644/72 y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 2 y lo informado por el Departamento de Personal a fs. 3 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora AURELIA OLIVIA DIAZ DE TAPIA, L. C. Nº 6.343.072, clase 1939, Reg. Prof. Nº 373, en la Categoría 14, clase 02, como enfermera-instrumentadora del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el periodo comprendido entre el 8 de febrero y el 7 de agosto del año en curso, en reemplazo de la Sra. Margarita Ortuño de Villa, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, acordada mediante Resolución Ministerial Nº 644/72, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.309,52 (Cuatro mil trescientos nueve pesos con cincuenta y dos centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, (Subparcial 02), Parcial 2, (Subparcial 02), Parciales 5 y 6, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6798

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.379/72 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por la señora Blanca E. de Saravia Valdez, como representante de la Liga Argentina Contra la Tuberculosis, en la Comisión Asesora Provisoria de Rehabilitación de la Provincia de Salta, por razones de salud; y

Teniendo en cuenta que la misma fue designada en el cargo citado anteriormente, mediante el artículo 2º apartado 7) del Decreto Nº 5084 de fecha 22 de junio del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora BLANCA E. DE SARAVIA VALDEZ, como representante de la Liga Argentina contra la Tuberculosis, en la Comisión Asesora Provisoria de Rehabilitación de la Provincia de Salta, por razones de salud, quien fuera designada mediante el artículo 2º apartado 7) del Decreto Nº 5084/72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bien-

estar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 13299

T. Nº 1731

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Frandesco Valdez Villagrán, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7975-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Cachiñal se mide 300 m. al Oeste para llegar al P. P., desde el cual se toma 7.000 m. con az. 164º, 2.000 m. con 254º, 6.000 m. con 344º, 2.000 m. con 254º; 2.000 m. con 344º, 4.000 m. con 74º y finalmente 1.000 m. con 164º cerrando el polígono que encierra las 2.000 has., que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley 19.384/71. Salta, 20 de setiembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13290

T. Nº 1722

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Guillermo Williams, el 14 de enero de 1972, por Expte. Nº 7903-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirá 9.200 metros con azimut 218º 50' para llegar al punto de partida, denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Este para llegar nuevamente al punto de partida, denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 22 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13289

T. Nº 1721

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de

Minería que, José Guillermo Williams, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7897-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Salín se mide 16.000 metros con azimut 187º y se llega al punto de partida denominado 1. Desde allí se mide 5.000 metros con rumbo Este y se llega al punto 2; desde allí se mide 4.000 metros con rumbo Sud y se llega al punto 3; desde allí se mide 5.000 metros con rumbo Oeste y se llega al punto 4; finalmente, desde allí se mide 4.000 metros con rumbo Norte y se llega nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13288 T. Nº 1720

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Percy Mateo Kay, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7896-K, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Salín se medirá 16.000 metros con azimut 187º para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Norte y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Este y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 4; por último, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 13 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13287 T. Nº 1719

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Juan Antonio Safigueroa, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7924-S, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Iglesia de Cobres, denominada 1, se medirá 5.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Este y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Oes-

te y se llegará nuevamente al punto de partida, Iglesia de Cobres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta en una Zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley número 19.384/71. — Salta, 13 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13286 T. Nº 1718

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Juan R. Falchi, el 7 de junio de 1972, por Expte. Nº 8186-F, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (PR) se mide 5.500 metros con dirección Este hasta el punto Auxiliador A, desde allí 8.000 metros con dirección Norte hasta PP., desde el cual se medirá 4.000 metros Norte hasta el punto 1; 4.300 metros Este hasta el punto 2; desde allí 4.300 metros azimut 203º hasta el punto 3; y finalmente 2.600 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando así la superficie de 1.380 Has. que se inscriben gráficamente. — Salta, 15 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13285 T. Nº 1717

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Victor N. Di Maglio, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8142-D, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro El Alizar (PR) se mide 500 metros con dirección Oeste donde se determina el punto A; desde allí se mide 14.000 metros con dirección Sur, hasta determinar el punto de partida (PP), desde este punto, se mide 4.000 metros con dirección Este hasta el punto 1; desde allí se mide 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 900 metros con dirección Oeste hasta el punto 3; 600 metros con dirección Norte hasta el punto 4; 3.100 metros con dirección Oeste hasta 5 y por último 4.400 metros con dirección Norte hasta PP, para cerrar el polígono inscripto que se superpone al pedido de cateo Expte. 8117-G, con una superficie de 186 Has., aproximadamente, quedando libre 1814 Has. que están fuera de la Zona de Reserva. Salta, 14 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 14 al 29-12-72

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 13352

F. Nº ...

Y.P.F. - CAMPO DURAN

LICITACION PUBLICA T. I.3.I.1. Nº 14

"Limpieza y desmalezado en Estación de Bombeo Nº 1 - Campo Durán - Provincia de Salta"

Apertura: 13 de enero de 1973, horas 9 (nueve).
Lugar de apertura: Estación de Bombeo Nº 1 Y.P.F. Casilla de Correo Nº 6 - Aguaray (Salta).

Pliegos: Estación de Bombeo Nº 1 Y.P.F. - Casilla de Correo Nº 6 - Aguaray (Salta).

Distrito Norte - Y.P.F. - Ruta Nacional Nº 34, Km. 1340 - Metán (Salta).

Valor: \$ 10.- (Diez pesos).

Campo Durán (Salta), Dic. 6 de 1972.

Ing. Mec. Elect. Roberto Miguel Busso - Jefe Est. Bombeo Nº 1 - C. Durán - Gerencia de Transportes Terrestres.

Imp. \$ 14,40

e) 20-12-72 al 4-1-73

O. P. Nº 13272

F. Nº 1642

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LICITACION PUBLICA

NUMERO 12/73

Fijase el día 20 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º Piso, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 12/73, para el servicio de mantenimiento y conservación de todos los elementos componentes de la radioestación instalada en la Delegación Salta de esta Policía Federal, donde también podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones.

D. V. \$ 14,40

e) 14 al 27-12-72

O. P. Nº 13238

F. Nº 1641

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA

Obra: "Construcción Edificio Puesto Gendarmería".

Ubicación: El Condado - Santa Victoria (Pcia. de Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 356.643,75.

Garantía de la Propuesta: \$ 3.566,48.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura. Calle: Lavalle 550 - Salta.

Fecha Apertura Licitación: 26 de diciembre de 1972. Hs. 9.

Precio del Pliego: \$ 200,-

D. V. \$ 14,80

e) 12 al 21-12-72

O. P. Nº 13237

F. Nº 1636

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA

Obra "Construcción Escuela Nacional número 279 Tipo Rural para 3 Aulas".

Ubicación: El Condado - Santa Victoria (Pcia. de Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 152.260,45.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.522,60.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura. Calle: Lavalle 550 - Salta.

Fecha Apertura Licitación: 26 de diciembre de 1972. Hs. 11.

Precio del Pliego: \$ 50,-.

D. V. \$ 14,80

e) 12 al 21-12-72

O. P. Nº 13236

F. Nº 1637

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA

Obra: "Provisión Agua Corriente a Barrio El Progreso".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 110.428,81.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.104,29.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura. Calle: Lavalle 550 - Salta.

Fecha Apertura Licitación: 26 de diciembre de 1972. Hs. 10.

Precio del Pliego: \$ 50,-.

D. V. \$ 14,80

e) 12 al 21-12-72

O. P. Nº 13235

F. Nº 1638

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA

Obra: "Construcción Escuela Provincial Dr. Francisco Alsina - Los Sauces (San Carlos)".

Ubicación: Los Sauces - San Carlos (Provincia de Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 176.579,06.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.765,79.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura. Calle: Lavalle 550 - Salta.

Fecha de Apertura Licitación: 27 de diciembre de 1972. Hs. 10.

Precio del Pliego: \$ 50,-

D. V. \$ 14,80

e) 12 al 21-12-72

O. P. Nº 13234 F. Nº 1639
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA

Obra: "Escuela Monotécnica Rosario de Lerma".

Ubicación: Rosario de Lerma (Pcia. de Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 103.347,88.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.033,48.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura. Calle: Lavalle 550 - Salta.

Fecha de Apertura Licitación: 27 de diciembre de 1972. Hs. 9.

Precio del Pliego: \$ 50,-.

D. V. \$ 14,80 e) 12 al 21-12-72

O. P. Nº 13233 F. Nº 1640
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA

Obra: "Construcción Tinglado y Grupo Sanitario Escuela Politécnica Villa Mitre".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 490.557,89.

Garantía de la Propuesta: \$ 4.905,58.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura. Calle: Lavalle 550 - Salta.

Fecha de Apertura Licitación: 27 de diciembre de 1972. Hs. 8.

Precio del Pliego: \$ 150,-.

D. V. \$ 14,80 e) 12 al 21-12-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 13301 F. Nº 1645

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a Licitación Privada para otorgar la concesión de servicios de Limpieza, desinfección y desinsectación de coches pasajeros, dormitorios, furgones, etc., en la estación Salta. Apertura de las propuestas el día 27/12/72 a horas 9,- en la Superintendencia de Tráfico Salta. Informes y

Pliegos de Condiciones: En la estación Salta de la Región Noroeste (Línea Gral. Belgrano). Precio del Pliego: Pesos ley 18.188, 100,00.

Imp. \$ 14,40

e) 18 al 26-12-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 13370

T. Nº 1801

Ref. Expte. Nº 34-22624/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FAUSTO ZACARIAS GUITIAN, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, por usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5 Has. con una dotación de 2,62 ls./seg., a derivar del río Trancas, mediante la acequia del mismo nombre, margen izquierda, y 2.000 m2. con una dotación de 0,10 l/seg., a derivar del río Arcas, margen izquierda, mediante la acequia "La Esquina", Catastro Nº 699, del inmueble denominado Parcela 8, Polígono "E", ubicado en Fuerte Alto, jurisdicción del departamento de Cachi. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los mencionados ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 20/XII/72.

Imp. \$ 14,-

e) 21-12-72 al 5-1-73

O. P. Nº 13362

T. Nº 1793

Ref.: Expte. Nº 2675-CH/61. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que WASHINGTON PAZ DURAN, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has., del inmueble denominado "Lote T", parte integrante de la finca San Antonio, Fracción de La Población, ubicado en el departamento de General Güemes, Catastro número 2948, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del arroyo "Agua de los Chanchos" (ambas márgenes), según las necesidades del terreno, por medio de dos tomas propias. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 20 de agosto de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 21-12-72 al 5-1-73

O.P. Nº 13357

T. Nº 1787

Ref.: Expte. Nº 6627-S-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que LUIS SANDRIN y ARMINDA GIMENEZ DE SANDRIN, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad ubicado en el Partido de San Agustín - Dis-

trito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una superficie de 40 Has., denominado Fracción Finca San Martín, catastro Nº 347, con una dotación de 21 ls./seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín, Compuerta Nº 3 y acequia La Cañada, cuando en dicho río se cuente con un caudal superior a los 3.00 ls./seg.

Dirección de Colonización y Riego, 17 de setiembre de 1970.

Imp. \$ 14,00 e) 20-12-72 al 4-1-73

O. P. Nº 13326 T. Nº 1756

Ref.: Expte. Nº 34-29041/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita BONIFACIA CRUZ., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 5,4100 Has. del inmueble identificado como parcela Nº 18, Polígono "A", Catastro Nº 648, ubicado en la Zona de Fuerte Alto, departamento de Cachi, con una dotación de 2,84 ls./seg., a derivar del Río Trancas, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto", que nace en la margen izquierda del antes citado río, cuya boca-toma se encuentra a una distancia de 3.500 metros hasta la propiedad que se riega, y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de agosto de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 19-12-72 al 3-1-73

O. P. Nº 13271 T. Nº 1706

Ref.: Expte. Nº 33423/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BALBINO ZERDA y SARA CLEMENTINA OCAMPO DE ZERDA, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 30,4583 Has., del inmueble denominado Fracción Campo Alegre, Catastro Nº 949, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 15,990 ls./seg., a derivar del río Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes

del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 13 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13257 S. C. Nº 0521

Ref. Expte. Nº 34-12199-E/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora NORA BERTTA DUNAYEVICH DE ELLIOTT, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 1,7174 Ha. del inmueble Catastro Nº 4932, Lote Nº 163 a de la Colonia Australasia, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 0,901 l/seg., a derivar del Río Rosario u Horcones, margen derecha, por medio del Canal Principal Comunera La Australasia y la compuerta Nº 6 y Acequia Secundaria Comunera y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1972.

Sin cargo e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13206 T. Nº 1650

Ref.: Expte. Nº 1799-B/68 y 6736/47 s.r.a.p. 27/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO ERNESTO BERRUEZO y SOFIA MATILDE BERRUEZO DE GENTILE, tienen solicitado un Reconocimiento de concesión de agua pública, para el inmueble denominado "Lote G y Parcela 2" de la Finca Betania, Catastro Nº 47, ubicado en Betania, Dpto. de General Güemes, para irrigar una superficie de 9,1000 Has., con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 4,78 ls./seg. a derivar del Río Mojotoro, margen izquierda, por medio de la Acequia El Desmonte, derivando luego por la hijuela Betania. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, noviembre de 1972.

Adm. General de Aguas de Salta

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-2-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 13377 T. Nº 1805

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Ricardo Villafañe y Delicia Urbana Barrionuevo de Villafañe. — Salta, diciembre 15 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 21-12-72 al 5-1-73

O. P. Nº 13367 T. Nº 1798

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ROMERO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 60.606/72. — Salta, 18 de diciembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 21-12-72 al 5-1-73

O. P. Nº 13333 T. Nº 1773

El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALOMON GIMENEZ a sus efectos. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1972. — Lilia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 19-12-72 al 3-1-73

O. P. Nº 13331 T. Nº 1775

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DOMINGUEZ DE AMADO y NICOLAS AMADO - Sucesorio. Expte. Nº 42.133/72 y 8676/72. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de diciembre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 19-12-72 al 3-1-73

O. P. Nº 13306 T. Nº 1743

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GREGORIO DELFIN LOPEZ, por el tér-

mino de treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. número 60.631/72. Salta, 13 de diciembre de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13300 T. Nº 1732

El señor Juez de 6ª Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de MARTINIANO VALDIVIEZO Y FRANCISCA GUANTAY DE VALDIVIEZO por treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, diciembre 14 de 1972. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 18 al 29-12-72

O. P. Nº 13296 T. Nº 1728

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ESPINOZA. Salta, 12 de diciembre de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 18 al 29-12-72

O. P. Nº 13284 T. Nº 1716

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VILATTA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en el juicio Sucesorio, Expediente Nº 60.453/72. — Salta, 13 de diciembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13275 T. Nº 1708

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos caratulados Sucesorio de GUANTAY, CELIA GARECA de, Expte. Nº 8694/72, cita y emplaza por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de la causante. — Salta, 11 de diciembre de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13267 T. Nº 1702

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don FLORENCIO LAZARO MARTINEZ, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos diez días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, diciembre 4 de 1972. — Fdo.: Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13266 T. Nº 1701

El doctor S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN AURELIO MENDEZ. — San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 3 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13263 T. Nº 1698

El doctor Benjamín Pérez, Juez C. y C. de 1ª Inst. 6ª Nom. en Expte. Nº 8882/72 cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL GAVIOT para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. — Salta, diciembre 5 de 1972. — Gonzalo Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13262 T. Nº 1697

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTINEZ para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio que se tramita por ante el Juzgado a su cargo bajo expediente número ocho mil ochocientos ochenta y seis año mil novecientos setenta y dos. — Salta, 6 de diciembre de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13259 T. Nº 1693

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN SEGUNDO AGUILERA, Expediente Nº 48.580/72 y publíquese edictos por diez días. — Salta, 4 de diciembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13256 T. Nº 1691

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, doctor Jorge A. González Ferreyra, cita y emplaza por 30 días en los autos caratulados: Sucesorio de VALERIANO JULIO, Expediente Nº 60489/72, a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13254 T. Nº 1689

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TOLEDO - Sucesorio. Expediente Nº 8.907/72. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de diciembre de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13253 T. Nº 1688

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALFONSO MONTENEGRO - Sucesorio. Expte. Nº 42.289/72. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 5 de diciembre de 1972. Dra. Lilibiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13228 T. Nº 1667

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, en los autos "Sucesorio de doña: Sarapura de Zapana, Nicolasa" Expediente Nº 60.642/72; cita durante diez días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, a que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 26-12-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 13382 T. Nº 1813

Por JULIO CESAR HERRERA

El 26 de diciembre de 1972, a las 16.45 horas, en el Juzgado de Paz de la ciudad de Rosario de la Frontera, remataré sin base un combinado de p/e, marca Winco Stereo-Timex, con tocadiscos y radio, chasis Nº 1115. Rev. en 20 de Febrero Nº 429 de esa ciudad. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en los autos: "ROMANO, Emma G. Pizarro de p/hijo Mario Al-

berto ROMANO vs. José ALDERETE", Ejecutivo, Expte, Nº 7.612/71. Señal 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 14.-

e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13381

T. Nº 1812

Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de diciembre de 1972, a las 17.45 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una bicicleta de paseo, sin marca ni número visibles. Revisarla en calle Hipólito Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos: "AIZICOVICH SALOMON vs. RIOS ROSALIA RAMOS DE RIOS Y MARTINIANO TEODOLFO RIOS - Prep. Via Ejec.", Expediente Nº 15969/72. Señal el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13380

T. Nº 1810

Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un tocador de mesa a pila, marca "Noblex", Nº 0004154A, con estuche, con las bisagras en regular estado. Revisarlo en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "KIRSCHBAUM FELIPE vs. SALOMON MARTIN - Prep. Via Ejec y Emb. Prev.", Expte. Nº 30816/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13379

T. Nº 1811

Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de diciembre de 1972, a las 17 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un Juego de comedor americano, compuesto de una mesa en fórmica color rojo y cuatro sillas tapizadas en plástico color rosa. Revisarlos en calle Hipólito Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "PSEVOZNIK HINDA FAINAS de vs. CLARA MUSEDA de JUSTINIANO", Expte. Nº 29047/71. Señal el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13378

T. Nº 1804

Por JULIO CESAR HERRERA

El 26 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el Juzgado de Paz de la ciudad de Rosario de la Frontera, remataré sin base, una motoneta marca "Alpino" motor nú-

mero 090, color rojo, de 150 c.c.; un farol tipo antiguo, de hierro forjado para bombas eléctricas, con vidrio artístico, nuevo; un juego de vasos de cristal, de 49 piezas, incluyendo una jarra; una mesita de madera, tipo inglesa, para living, nueva; una lámpara de pie, eléctrica, pedestal de cerámica con pantalla de pergamino común, nueva. Revisarlos en Belgrano Nº 343 de esa ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. ne lo C. y C. 4ª Nom., en los autos: "Dantur, Oscar Raúl vs. Luis Lanzi o Lansl - Ejecutivo", Expte. Nº 43.115/71. Señal el 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 14.-

e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13376

T. Nº 1807

Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de diciembre de 1972, a las 17.15 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una lámpara de pie, de dos luces, con pantalla de plástico color rosa; una licuadora marca VOLCAN, Nº 14303. Revisarlos en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos "PSEVOZNIK, HINDA FAINAS de vs. ARIAS, RAMONA DEL VALLE URO de y ARIAS, NESTOR RENE - Prep. Via Ejec. Emb. Prev.", Expte. Nº 15501/72. Señal: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13375

T. Nº 1806

Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de diciembre de 1972, a las 17.30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una radio a transistores marca Telxix, Nº 4977 y una colección de libros de 13 tomos, de autores y títulos diversos. Revisarlos en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en los autos: "ALBERDI S. R. L. vs. ESCALADA, Manuel Alberto y DE LA FUENTE, Antonio Blas - Preparación Via Ejecutiva", Expte. Nº 24.946/72. Señal el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13374

T. Nº 1808

Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de diciembre de 1972, a las 16.45 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una máquina de tejer, marca "REQUIS", Nº 998, en buen estado. Revisarla en calle Hipólito Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos: "PSEVOZNIK, Hinda F. de vs. MONTENEGRO, Mercedes del Carmen Soría de - Prep. Via Ejec.", Expte. Nº 13.304/

71. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13373 T. Nº 1809

Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de diciembre de 1972, a las 18,15 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un lavarropas marca CABIRO, con Nº 543. Revisarlo en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "KIRSCHBAUM FELIPE vs. ARMANDO LOPEZ - Prep. Via Ejecutiva", Expte. Nº 31028/71. Señala: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13369 T. Nº 1800

Por JOSE B. OLIVER

JUDICIAL

Un televisor marca "Andrea" - Sin Base

El día 22 de diciembre de 1972 en Balcarce 310 a horas 18, remataré sin base y al mejor postor un televisor marca "Andrea", gabinete 1283. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, en juicio: "Castaño Francisco vs. Olga Zamora de Wuanco", Expte. Nº 24833/72.

Imp. \$ 14.- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13368 T. Nº 1799

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El 26 de diciembre de 1972 a hs. 10, en calle 25 de Mayo 240 - Orán, remataré sin base: una máquina "Olivetti" para calcular "Divisuma", Nº 26, eléctrica Nº A-919605 y un escritorio metálico de siete cajones, nuevo y en perfecto estado de funcionamiento. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos: Solución S. A. vs. Morillo Santiago, Ejecutivo. Expte. Nº 18.389/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Norte, de Salta. Depositario Judicial: Santiago Murillo - Embarcación.

Imp. \$ 14.- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13366 T. Nº 1797

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El 26 de diciembre de 1972, a hs. 11, en calle 25 de Mayo 240 - Orán, remataré sin base: Un armario metálico, color gris, de una puerta; Un escritorio de fórmica con cinco cajones; una silla tapizada en plástico; Un escritorio metálico, con cuatro cajones y una puerta lateral, con superficie

de vidrio y un sillón tapizado en plástico; Un armario metálico con dos puertas corredizas en buen estado de conservación; Una camioneta marca "Chevrolet", año 1967, modelo apache, color celeste y techo blanco, motor Nº 38-368448, con cuatro ruedas. Ordena Juez Civil y Comercial Distrito Norte. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Mendoza, Luis y Leguizamón Osmar - Ejecutivo". Expte. Nº 18.300/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Norte, de Salta. Depositario Judicial de los bienes muebles el señor Luis Mendoza, Deán Funes Nº 939, Salta y del bien automotor el señor Osmar Leguizamón, Carlos Pellegrini Nº 230, Orán.

Imp. \$ 14.- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13365 T. Nº 1796

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 26 de diciembre de 1972, en mi oficina de calle 25 de Mayo 240, Orán, a horas 10,30, remataré sin base, un tractor "Deutz" 70, de 70 HP., modelo 1961, con motor Nº 565/68, con rodado trasero 15x34 y delantero 750 x 20, en perfecto estado. Ordena Juez Civil y Comercial Distrito Norte - Ejecutivo. Expte. Nº 18.431/71, en autos: "Solución S. A. c/Morillo Santiago". Edictos dos días en Boletín Oficial y Norte, de Salta. Depositario Judicial: Santiago Morillo, domicilio: Embarcación. Señala 30%. Comisión de ley.

Imp. \$ 23.- e) 21 y 22-12-72

O.P. Nº 13360 T. Nº 1791

Por RAUL RACIOPPI

El 22 de diciembre de 1972 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un lavarropas "Eslabón de Lujo" Nº 171765, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Vicente Joaquín vs. Pedrozo Antonio". Ejec. Expte. Nº 32206/72, señala 30%, comisión de ley, edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 20 y 22-12-72

O.P. Nº 13359 T. Nº 1790

Por RAUL RACIOPPI

El 22 de diciembre de 1972 a horas 16, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base las acciones que poseen los demandados señores Serrano Dionisio Agustín y Ajaya Zacarías Martín, en la Empresa Cotas Ltda. y El Cóndor S. A. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nom. Juicio "Cotas Ltda. y El Cóndor S.A. vs. Serrano Dionisio Agustín y Ajaya Zacarías Martín" Ejec. Expte. Nº 60552/72, señala 30%, comisión de ley, edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: El remate se realizará conforme al art. 21, inc. e) de los estatutos sociales del Cotas Ltda. que se leerán al abrirse el acto de remate.

Imp. \$ 14,00 e) 20 al 22-12-72

O.P. Nº 13358

T. Nº 1788

Por: RAUL RACIOPPI

El 22 de diciembre de 1972 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una vitrina exposición de madera con 4 puertas correderas p/colgar ropa; un mostrador de madera, de 2 cajones, 2 estantes con una caja registradora de madera adherida en un costado y una máquina p/plauchar "Hoffman" de hierro color verde II 3024, verse en España Nº 77. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, juicio "Laconi Leonardo A. vs. Onaga Rodolfo Rafael y Onaga Buko Rafael" Expte. Nº 13529/72, seña 30%, comisión de ley, edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 20 y 21-12-72

O. P. Nº 13350

T. Nº 1783

Por RAUL RACIOPPI

El 29 diciembre 1972 a hs. 9,15, en Alberdi 53, Local 33 remataré con base de pesos 3.040,-, una heladera de 10 pies "Laybe", gabinete Nº 21216 y equipo blindado Nº 701865; un parador de 2 metros; vitrina bar, 5 cajones, marca "Norte" Nº Conv. 1004; 6 sillas tapizadas y una mesa base hierro y tapa de fórmica Nº 305, verse en Alvarado Nº 872, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio: "Casa Norte vs. Galdeano Francisco Antonio". Ejec. Prend. Expte. Nº 8717/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 19 al 21-12-72

O. P. Nº 13349

T. Nº 1782

Por RAUL RACIOPPI

El 21 diciembre de 1972 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una heladera familiar "Marshall" Nº 87066; un televisor Super 66; un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en tela, en mi poder. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. Juicio: "Banco de Préstamo y A. S. vs. Clemente Miguel Juan y Erazu Acuña Stella J." Expte. Nº 59636/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 19 al 21-12-72

O. P. Nº 13348

T. Nº 1781

Por RAUL RACIOPPI

El 29 de diciembre 1972 a horas 9, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Sa. 750,-, un televisor marca "Stromberg Carlson", mod. PK 23, Serie Nº 719012, con mesa rodante, verse en España Nº 339, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª

Nominación. Juicio: "H. y R. Maluf S. A. vs. Vitalina Albarracín y Maria Esther Berasaluce". Ejec. Prend. Expte. Nº 47855/72, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 19 al 21-12-72

O. P. Nº 13330

T. Nº 1776

Por RICARDO GUDINO**JUDICIAL**

El día 29 de diciembre de 1972 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84, de esta ciudad, remataré con base de \$ 2.875,- (Dos mil ochocientos setenta y cinco) importe del 50% del crédito prendario y si no hubiere postor, transcurridos quince minutos sin base: Un tractor marca "DEUTZ", modelo D 35 año 1956 con motor Nº 204-5932-33 diesel "Deutz" FLL 514, chasis Nº 76-667-155, secuestrado en mi poder, encontrándose en el canchón de la Policía de la ciudad de Tartagal, donde puede ser revisado por los señores interesados. Seña 35%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio "URIBURU FERNANDO JOSE vs. RAMON BAYON" - Ejecución Prendaria. Expediente Nº 43986/72. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 19 al 21-12-72

O. P. Nº 13315

T. Nº 1755

Por: RICARDO GUDINO**JUDICIAL****Inmuebles en esta ciudad**

El día 29 de diciembre de 1972, a horas 18,00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con Base de: \$ 240,00 (Doscientos cuarenta pesos), importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con frente a la calle España prolongación (hoy J. Campero), designado como lote Nº 6 de la manzana Nº 2 de acuerdo al plano Nº 1328. Extensión 10 m. de frente por un fondo de 40,38 m. en lado Este y 38,98 m. en el lado Oeste. Superficie: 396,80, nomenclatura catastral: partida Nº 18.800. Secc. M. Manz. 78 Pac. 6. valor fiscal Pesos Ley 360. Títulos. A F. 143, A. 1 del Libro 93 R. I. de la capital. — Con Base de: \$ 233,33 (Doscientos treinta y tres c/33), importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble id. que el anterior con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con frente a la calle España, prolongación (hoy J. Campero), Catastro Nº 18801, Secc.

M. Manz. 78 Pac. 7, valor fiscal Pesos Ley 350,00. Extensión: 10 m. de frente, 10,10 de cta. fte. por 38,98 de fondo, en su costado Sud y 38,58, en su costado Norte. Superficie: 382,80 m². Títulos: a Folio 391, A. 3, L. 110, R.I. de la Capital. Señal: 30 por ciento, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de: LEANDRO SALOMON TOLABA" Expte. Nº 53.117/67. Edictos: por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13313 T. Nº 1738

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

5 Lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo. Partida del mismo nombre. Jurisdicción del Departamento Capital de esta Provincia - Base \$ 12.000

El día 29 de diciembre de 1972, a horas 19,00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de \$ 12.000 (Dos mil pesos), importe del crédito hipotecario, cinco lotes de terreno ubicados en la Villa San Lorenzo, de esta Provincia de Salta, señalados como lotes doce, trece, catorce, quince y dieciséis de la fracción "A" unidos entre sí en el plano de subdivisión archivado bajo Nº 1296. Teniendo en conjunto los citados lotes ciento veinticinco metros de frente por igual cta. fte. por cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros de fondo, es decir 25x 44,50. Lo que hace una superficie total de 5.562,50 metros cuadrados. Catastros Nros. 19.847, 19.848, 19.849, 19.850 y 19.851. Títulos: Folio 158, Asientos 3, 4 y 5 del Libro 227 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "C/GARCIA SALAS PEDRO y GARCIA AMELIA RODRIGUEZ DE, Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 42.279/71. Señal: 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudíño, Martillero Público, Teléf. 18305.

Imp. \$ 23,- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13312 T. Nº 1737

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base: \$ 1.020,00

El día 29 de diciembre de 1972, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó

Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de \$ 1.020,00 (Mil veinte pesos), importe de las dos terceras partes de su valor fiscal: un inmueble con todo lo en él construido, cercado y demás pertenencias por accesión física y legal. Extensión: 10 m. de fte. e igual cta. fte. por un fondo de 30 m., lo que hace un total de 300 m². Situado en esta ciudad. Catastrado bajo número 39.289. C. 1º Sec. D. Parc. 6, Manzana 90. Título inscripto a Folio 151 y 152 As. 2 y 3 del Libro 352 R. I. de la Capital. Ubicado en calle Lerma 1616. Incluido también con la propiedad descripta un galpón compuesto de 36 chapas de zinc acanaladas de tres metros de largo por 0,80 de ancho. Nueve tirantes de madera de 9 metros de largo y seis tirantes grandes de cuatro metros c/u. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "HIDALGO CIPRIANO vs. GONZALEZ B. A. E HIDALGO HERMINIA, Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 22755/70. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13311 T. Nº 1736

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en Joaquín V. González

Base: \$ 186,66

El día 29 de diciembre de 1972, a horas 17,30; en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de \$ 186,66 (Ciento ochenta y seis c/sesenta y seis), importe de las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno, ubicado en Joaquín V. González, de esta Prov. de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y adherido al suelo por accesión física y legal. Título: a F. 45. A. 1, Catastro Nº 1142, Loc. J. V. González, Dpto. Anta, Secc. "A", Manz. 24, Parc. 18. Valor Fiscal: \$ 280,00, Libro 6 de R. I. de Anta. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Ordenado: Por el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: Ord. Indem. etc. VIVAS HUGO ROSARIO vs. RUBIO Hnos. Expte. Nº 4524/71. Por este mismo edicto se citan para que ejerciten su derecho a ANGEL C. CORDOBA e Y.P.F. (Art. 471 del C. D.P. C. y C.). Ricardo Gudíño, Martillero Público, Teléf. 18305. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13308

T. Nº 1735

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en la ciudad de Tartagal**Base \$ 20.000**

El día 29 de diciembre de 1972, a horas 17,00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré, con Base de \$ 20.000,00 (Veinte mil pesos ley 18.188), un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y de cualquier forma adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de Gral. San Martín de esta Provincia de Salta, de propiedad de la Sucesión de D. Miguel Ase, el mismo da frente a la calle Rivadavia. Designado con el Nº 3 de la Manzana 10 con las siguientes medidas: 20 m. de frente sobre calle Rivadavia, por un contrafrente de 19,75 y en sus costados Norte y Sud 54,30. Lo que hace una superficie total de 1.080,28 m2. Títulos a Folio 231, Asiento 7, Sección A, Manzana 10; Parcela 9; Catastro número 1184. Valor Fiscal: \$ 13.100,00. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Juicio: "MONTES, MIGUEL vs. SUCESION DE JOSE ASE". Ejecutivo, Expte. Nº 60538/72. Edictos: por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13293

T. Nº 1725

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El 29 de diciembre p. a las 17 en mi escritorio Alberdi 323 remataré con Base de \$ 3.866,66 un inmueble, con todo lo edificado y plantado, ubicado en esta ciudad, calle Güemes entre Ibazeta y Maipú número 1647, que tiene 14 mts. de frente por 50 mts. fondo. Con límites y demás datos en su título Libro 223 folios 379 y 380 asiento 4 y 5. Circunscripción 1ª Sección G., Manzana 99, parcela 34. Partida catastral 2397. Acto seguido y la Base de pesos 4.133,32 ley, remataré inmueble ubicado sobre calle Coronel Ibazeta 271, lote 4 plano 1147 D.G.I., con las siguientes dimensiones: 10 mts. de frente por 27,14 y

27,22, citados Norte y Sud, de fondo. Límite y demás datos en su título Libro 100 folio 128 asiento 7 R. I. Capital. Circunscripción 1ª Sección G, Manzana 99, Parcela 4ª. Partida catastral Nº 43.305. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ejec. HARACIC M. y otro vs. ARANGIO SEBASTIAN. Expte. 58.020/71 Jug. 1ra. Instancia, 1ra. Nominación. Publicaciones 9 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 23.-

e) 18 al 2-1-73

O. P. Nº 13282

T. Nº 1714

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1972 a hs. 17,30 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Ejecutivo y Emb. Preventivo "BASF ARGENTINA S. A. vs. Sucesión de ANTONIO DEL PINO", Expte. Nº 47.701/71, remataré con base de \$a. 262.721,55, monto de la hipoteca en primer término, fs. 49 cta., capital reclamado y accesorios legales, un inmueble Catastro 5751, designado como lote 2 que le pertenece al señor Del Pino Antonio. Folio 35, Asiento 3 del Libro 26 ubicado en el Dpto. de Orán, y el inmueble Catastro 1166, designado como lote A7-5 que le pertenece al señor Del Pino Antonio, Folio 13, Asiento 2, Libro 25 M, ubicado en Tartagal. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13269

T. Nº 1704

Por RAUL RACIOPPI

El 28 diciembre de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$a. 1.146,66: un inmueble en esta ciudad Catastro Nº 8133, título reg. a folios 127 y 283, asientos 2 y 1 del libro 25 y 94 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Reinga Candelario vs. Farfán Alberto Raúl". Desalojo. Expediente Nº 12.445/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13268

T. Nº 1703

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble en Tres Cerritos

El día 29 de diciembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Ejecutivo Hipotecario "B. B. B. S. A. vs. TRINCA PABLO" Expte. Nº 7817/72, remataré con base de \$a. 10.010,50, un inmueble con todo lo en él edificado, que se individualiza con la Letra "C", era parte integrante del lote Nº 16 de la manzana Nº 19, Plano archivado en Inmuebles Nº 2.373. Lote según su título da frente a la Avda. Uruguay entre las calles Las Acacias y Los Fresnos del Barrio Parque Tres Cerritos. Medida: 10,25 metros de frente por 40 metros de fondo o sea una superficie de 410 mts.2. Límites: N., con la fracción D del lote 16; S., lote Nº 19; E., Avenida Uruguay; O., lotes Nros. 17 y 18. Nomenclatura Catastral: Partida número 23889, Sección K, Manzana 53, Parcela 10 de la 1ª Circunscripción, le corresponde al señor Pablo Trinca por Títulos inscriptos a folio 326, Asiento Nº 3, del Libro 243 de R. I. de Capital. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Tel. 17260.

Imp. \$ 23,-

e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13265

T. Nº 1700

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 27 de diciembre de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "MIGLIARO CARLOS UBALDO vs. ISASMENDI SOLA, NICOLAS SEVERO", Expte. Nº 7963/72, remataré con base de \$a. 13.712,-, un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en calle Los Amancay entre las de Las Camelias y Los Alelíos, designado como parcela veintiséis de la manzana 29, sección "K" en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 2.322 y la edificación con el Nº 136 con una extensión de 8 metros de frente por 30 metros de fondo lo que hace una superficie total de 240 mts.2. Límites: al N., con calle Los Amancay; al S., con falda del cerro; al E., con parcela 25 y al O., con parcela 26. Nomenclatura Catastral, Parcela 26, Manzana 29, Sección K, Circunscripción 1ª, Catastro Nº 27.428, Título al folio 497, Asiento 8 del Libro 480 del Dpto. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la su-

basta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13255

T. Nº 1690

Por **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Dos lotes de terrenos en esta ciudad

Base: \$ 2.000,- y \$ 406,66

El día 28 de diciembre de 1972 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los siguientes lotes: 1º) Lote de terreno con frente a la calle 20 de Febrero según plano Nº 330, con extensión de 9,60 metros de frente por 48,44 metros de fondo o sea una superficie de: 465,02 mts.2., limitando: Norte, lote 31; Sud, lotes 1, 2, 3 y 4; Este, lote 5 y Oeste, calle 20 de Febrero. Parcela 17, manzana 62, sección "A", matrícula 13.398 e individualizado como lote 32 de la manzana 2. Título: folio 9, asiento 12 del Libro 16 de T. G. Base: \$ 2.000,-. 2º) Lote de terreno individualizado como lote 11 de la manzana 15 según plano Nº 330, ubicado en la intersección de las calles Severo G. de Segura y Mitre, con extensión de 36,60 metros en su costado Sud; 31,25 metros en su costado Nor-Oeste, siendo el mismo en forma triangular cuya base es una línea que forma el frente y dá a la plazuela Castañares. Superficie: 566 mts.2. Límites: Norte, calle circunvalación de la Plazuela Castañares con la intersección de la calle Cnel. Severo G. de Segura y Mitre; Oeste y Nor-Oeste, lote 12; Este, calle Mitre y Sud, lotes 8, 9 y 10. Matrícula: 13.657, parcela 1, manzana 51 de la Sección "A". Título: folio 9, asiento 12 del Libro 16 de T. G. Base: \$ 406,66. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. en autos "Russo, Angela Montagna de vs. Sucesión de Aref J. Yarad - Ejecutivo", Expte. Nº 48424/72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Citase a los acreedores: Municipalidad de Salta, Florentina Gómez de Del Pino, Hijos de José Dagum S.A.C.I. y Amado Jorge, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 y 87 del Cód. Ptos. C. y C.

Imp. \$ 23,-

e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13247

T. Nº 1682

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de diciembre de 1972, a las 17 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley

18.188 \$ 7.440,-. Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Corrientes Nº 1.450, esquina Pasaje La Viña, de esta ciudad. Extensión: 12 metros de frente y 12,75 metros en el contrafrente, por 27,06 metros al Este y 27,05 metros al Oeste, de fondo. Superficie total: 326,17 m². Líderos: Norte, lote 14; Sud, calle Corrientes; Este, lotes 11 y 12; Oeste, Pje. La Viña. Nomenclatura Catastral. Sección F, Manzana 72b, parcela 13. Títulos registrados al folio 263, asiento 1 del libro 518 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 6ª Nom. en autos contra IBARRA, Bictoriano o Victorino e IBARRA, Socorro Milagro Guaimás de - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 8.844/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 27-12-72

O. P. Nº 13246 T. Nº 1681

Por JULIO CESAR HERRERA

El 28 de diciembre de 1972, a hs. 17,30, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.261,88, Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, con frente a la calle Ecuador, entre calles Julia Alderete y Ana Albeza (Villa Mitre). Extensión: 8 metros de frente, 8 metros de contrafrente, por 16 metros de fondo. Superficie total 128 m². Líderos: los que dan sus Títulos. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 54.355, Sección O, Manzana 299a, Parcela 13, los que se encuentran registrados al Folio 159/60, Asiento 1 al 5 del Libro 491 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nom. en la Ejecución seguida contra BARROJO Alberto Hipólito y BARROJO Sonia Noemí Cárcamo de - Prep. Vía Ejec.", Expte. Nº 25.407/72. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 27-12-72

O. P. Nº 13232 T. Nº 1368

Por: RAUL RACIOPPI

El 22 de diciembre 1972 a horas 18.00 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 273,22 un inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes Provincia de Salta, Catastro Nº 2475 reg. a folio 171 asiento 1 Libro 30 de R. I. General Güemes y un inmueble en la ciudad de General Güemes Provincia de Salta, Base Pesos Ley 18.188, 426,66, Catastro número 3784, inscripto a folio 171 asiento 1 del libro 30 de R. I. General Güemes, los inmuebles de propiedad de la Srta. Irma Dastre. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 Juicio "Salas Graciela Fortuna-

ta vs. Irma Dastre. Restaurant "Don Bolívar" Ord. Expte. Nº 7536/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y D. Norte.

Imp. \$ 23,- e) 11 al 26-12-72

O. P. Nº 13230 T. Nº 1670

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de diciembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos, Ejecutivo "S. y L.S.S.R.L. vs. MELLADO JUAN DANIEL" Expte. Nº 47.987/72, remataré con Base de \$a. 6.160 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un lote de terreno ubicado en la localidad de Embarcación Dpto. de San Martín de la Provincia de Salta designado como el Nº 280, del plano 262. Medidas: 400 m. en sus lados Norte y Sud y 500 m. en sus lados Este y Oeste. Sup. 20 has. Límites: N. y O. propiedad de los vendedores; Sud, lote Nº 293 y Este lote 281. Catastro número 9769. Títulos de Dominio: Registrado a folio 325, Asiento 1 del Libro 56 de R. I. de San Martín, figura el mismo a nombre del señor Juan Daniel Mellado. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.

Imp. \$ 23,- e) 11 al 26-12-72

O. P. Nº 13216 T. Nº 1659

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad ubicado en Calle Bolívar Nº 1080 - Base \$ 193,33

El día 22 de diciembre de 1972, a horas 18,45, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal; o sea la suma de \$ 193,33: Un inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Bolívar Nº 1080. Catastro Nº 22.050, Sección H, Manzana 39a, Parcela 21. Títulos registrados a Folio 3, Asiento 1 del Libro 137 de la capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev. CHANCHORRA MUTHUAN, LUIS ELEUTERIO vs. HUANCA DELGADO, FELIX", Expte. Nº 41.945/72. En el acto de la subasta el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 23,- e) 7 al 22-12-72

O. P. N° 13215

T. N° 1658

Por **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en La Merced - Base \$ 200,-

El día 22 de diciembre de 1972, a horas 18,30 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, o sea la suma de \$ 200,-: Un inmueble ubicado en La Merced, Dpto. de Cerrillos (Salta). Catastro N° 310, Manzana 4, Parcela 3. Itulos registrados al Folio 192, Asiento 5 del Libro 19 del R. I. de Cerrillos, el que tiene por límites: al Norte, lote N° 3 de Nemesia Barrios de Guantay; Sud, lote N° 5 de Abel Goytia; Este, Camino Nacional y Oeste, Lote N° 14 de Pedro Acosta. Ordena: el señor Juez de Paz Letrado N° 1, en autos caratulados: "Ejecutivo - ERAZO, FELIX ALBERTO vs. MANUEL JOSE FLORENTINO DEUS Y OSCAR CHAQUIB YARADE", Expte. número 31.520/72. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 23,-

e) 7 al 22-12-72

O. P. N° 13214

T. N° 1657

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en Anta

El día miércoles 27 de diciembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de Zuviria 289 de esta ciudad, remataré los siguientes inmuebles:

1º) Las 13/18 avas partes indivisas de la fracción de la "Finca San Francisco", ubicada en Río del Valle, departamento de Anta, con extensión de dicha fracción de media legua de frente por una legua de fondo, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, Río del Valle; Sud, herederos de Juan Manuel Saravia; Este, con Félix Saravia y Oeste, con propiedad de Sucesión Tadeo Herrera, Catastro N° 268.

2º) Las 13/18 avas partes indivisas de la fracción de "Finca San Francisco o "Poza de la Espuela" o "San José de Flores" departamento de Anta, con extensión de dicha fracción, de media legua de frente por una legua de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, Río del Valle; Sud, con propiedad de herederos de Juan Manuel Saravia; Este, con propiedad de Felipe Saravia y Oeste, con Sucesión de Tadeo Herrera, Catastro 271.

3º) 8/10 avas partes indivisas de la fracción de la Finca "San Vicente" denominada "Poza del Dorado", ubicada en Río

del Valle, Departamento de Anta, con la superficie que resulte dentro de los límites: Norte, con "Segunda Merced de San Vicente" y "Puerta Chiquita"; Sud, con terreno de Cano; Este, con "Poza del Tigre" y Oeste, con "Puerta Chiquita", Catastro N° 264.

4º) Las 8/10 avas partes indivisas de la fracción de finca "San Vicente" denominada "Primera Merced de San Vicente", departamento de Anta, con la superficie y límites que le dan sus títulos: Norte, propiedad de Dámaza Balderrama y Fracción de "Puerta Chiquita", de los señores Herrera; Sud, propiedad de Benjamín Mollinedo (hoy Tomás Ruiz); Este, José Vicente Saltó y Oeste, con propiedad que es o fue de los herederos de Juan Facundo Saravia, inmueble denominado "Primera Merced de San Vicente" de Felisa I. de Zerda. Catastro N° 263.

TITULOS: Folio 282, Asiento 276 y 277 y Folio 334, Asiento 339 del Libro 20 de Títulos Generales, a Folio 426, Asiento 338 del Libro 19 de Títulos Generales. Base conjunta: Los cuatro inmuebles se bastarán con la base de Pesos Ley 18.188 (Ciento cincuenta mil) (\$ 150.000,-) importe del crédito hipotecario del Banco Provincial de Salta. Ordena señora Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el Juicio "ZUVIRIA JUAN CARLOS vs. ELEODORO RIVAS LOBO" Ejecutivo. Expte. N° 42.748/71. Seña 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 31,10

e) 7 al 22-2-72

O. P. N° 13211

T. N° 1655

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 1, en autos Prep. Vía Ejecutiva "PEREYRA JAVIER vs. ANTONIO ARANDA", Expte. N° 20658/68, remataré con base de \$a. 280,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble ubicado en El Quebrachal, Dpto. de Anta, individualizado como parcela 6, manzana 7, sección A, catastro 234 y que le corresponde a don Antonio Aranda Ruiz, por título registrado a folio 111, asiento 137 del libro F de títulos de Anta, con todo lo en él edificado. Frente a la planchada de la Estación Ferrocarril Metán a Barranqueras, inmueble parte integrante de la Finca denominada El Quebrachal compuesto de, frente 50 metros, fondo 60 metros hacia el Naciente. Límites: S. y E., con terrenos que se reserva al vendedor; Oeste, calle pública que la separa de la planchada del Ferrocarril y Norte, con la calle que se deja para uso público. Seña: 30% a cuenta de precio y

comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 7 al 22-12-72

O. P. Nº 13202

T. Nº 1646

Por **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

Inmueble en La Isla — Base \$ 22.200,-

El día 22 de diciembre de 1972, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 22.200,-, un inmueble de propiedad de los demandados ubicado en La Isla, Depto. de Cerrillos, individualizado como lote 2 en el Plano Nº 325 de la Dirección de Inmuebles. Límites: Norte, lote 1; Sud, lote 3; Este, camino y Oeste, prop. de la señora de Cataldi. Catastro Nº 2727. Títulos a folio 123, asientos 1, 4, 5, 6, 7 y 8 del Libro 24 de Cerrillos. Superficie 19 Has. 86 áreas, 12 ca., 85 dm². Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión ley a cargo del comprador. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio Nº 25.352/72 "Ejecución Hipotecaria - Stella Revol Juárez de Sosa vs. Marcelo Enrique Guerrero y Sabina Balbina Costilla de Guerrero". Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 21-12-72

O. P. Nº 13201

T. Nº 1645

Por **ARISTOBULO CARRAL**

REMATE JUDICIAL

Valioso inmueble ciudad - Base \$ 160.000,-

El día viernes 22 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta, Oficina Asuntos Legales, planta alta, sito en calle España 625, ciudad de Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes y con la base de pesos ley 18.188 Ciento sesenta mil, un inmueble, en el estado en que se encuentra, con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad de Salta sobre la Avda. República de Chile s/Nº y designado como fracción "C" en el plano de fraccionamiento archivado en la D. G. de Inmuebles bajo el Nº 4940, Carpeta Capital, con extensión s/T. de 59,02 metros de frente a la Avda. Rep. de Chile; 53,44 metros de contrafrente; 119,71 metros en su lado Norte y 94,64 metros en su lado Sud, lo que hace una superficie de 5.726,03 metros cuadrados. Limitando s/T. al Norte, con propiedad de Carlos Timoteo y Esteban Choque; al Sud, con propiedad de la Cooperativa de Tamberos; al Este, con Avda. República de Chile y al Oeste, con el nuevo trazado de la ruta 9. Catastro Nº 65.031, Dpto. Capital. Valor Ffiscal \$ 1.200,-. Título inscripto al folio 265, asiento 1 del Libro 403 del R. I.

Capital, a nombre de "Norte Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria". Se deja constancia que una de las construcciones existentes en el inmueble referido, está ocupada por dos inquilinos. Gravámenes y otros datos del inmueble, registrados en el informe de la D. G. I., corriente a fs. 21/24 de autos.

Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio, como seña y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Norte Industrial de Tabacos - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 41.859/72.

Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Salta. Informes: Banco Provincial de Salta, Oficina de Asuntos Legales, España 625 y oficinas Martillero, Ameghino 339, Salta.

Salta, 5 de diciembre de 1972.

IMPORTANTE: Se hace saber que el Banco Provincial de Salta, podrá otorgar un préstamo para la compra del inmueble a subastarse, hasta el 50% del precio de adjudicación, con intereses de práctica, condiciones y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble. Los interesados deberán formular solicitud de crédito con cinco días de anticipación, como último plazo, a la fecha del remate, para su aceptación o rechazo por parte del Banco.

Imp. \$ 31,55

e) 6 al 21-12-72

O. P. Nº 13200

T. Nº 1644

Por **RAUL RACIOPPI**

El 21 de diciembre 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$a. 3.360,-, un inmueble rural Finca El Acheral de Santa Teresa y San Pedro, Departamento de Guachipas. Catastro Nº 282, Libro 2, Folio 105, asiento 1. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "González Eduardo vs. Manuel Ollarzú". Ejec. de Sentencia. Expte. Nº 32101/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 21-12-72

O. P. Nº 13245

T. Nº 1680

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 28 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 1.333,33, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Juan entre calles Lerma y Catamarca de esta ciudad. Extensión: 10,75 mts. de frente, 11,80 mts. de contrafrente, por 27,77 mts. de fondo en el lado Oeste y 27,83 mts. en el lado Este. Líderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección D, Manzana 29 A, Parcela 24, Matrícula

11.619. Títulos: folio 378, asiento 2 del libro 74 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos: "SABBAGA, ABDALA NAUM vs. DEVITA, VICENTE CAYETANO "Emb. Preventivo", Expte. Nº 16517/72. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 23,00

e) 12 al 27-12-72

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 13353

S.C. Nº 0524

La Dra. Elsa I. Maidana, Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, de la ciudad de Salta, en el expediente Nº 4.830/72, caratulados: Ordinario - Sueldo - Vacaciones - Aguinaldo - etc. RIOS JACOBO vs. FRANCISCO ANTONIO GALEANO", cita y emplaza al demandado señor FRANCISCO ANTONIO GALEANO, para que concurra a la audiencia de vista de causa fijada para el día 22 de febrero de 1973 a horas 8.45, en la que deberá absolver posiciones al tenor del pliego de preguntas que en ese acto se presentará, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso al tenor del mismo en caso de incomparecencia sin justa causa. Asimismo se le intima la presentación del Libro de Registro Único con diez días de antelación a la audiencia señalada, de conformidad al art. 47 de la Ley 4418. Para la notificación del demandado se procederá a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días sin cargo, en los términos del art. 15 de la Ley Procesal Laboral. — Salta, 18 de diciembre de 1972. — Dr. Alvaro Figueroa Castellano, Secretario.

Sin cargo.

e) 20-12-72 al 4-1-73

O. P. Nº 13276

T. Nº 1709

Cítase a don Antonio López Salinas para que comparezca a estar en derecho en el juicio "VILENA DE LOPEZ Cecilia s/Autorización Judicial", Expte. Nº 60.467/72 del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación dentro del plazo de nueve días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 28 de noviembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13260

T. Nº 1694

Lillana Loutayf Ranea, Juez de Paz Letrado Nº 6, en el juicio "Desalojo - Falta de pago GUTIERREZ, Alicia Nelly Benayas de c/VALLEJOS, Ramón Vicente", Expediente Nº 685/72, cita a Ramón Vallejos, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salta, diciembre 5 de 1972. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 13 al 28-12-72

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 13283

T. Nº 1715

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a Nolasco, Anacleto, Eustaquia y Felipa Calizaya; Justino o Justiniano Ramos y Silverio Cruz y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble —constituido por dos fracciones— objeto del juicio de Posesión Veinteañal promovido por Ana Chocobar, Expte. Nº 8896/72, ubicado en la Finca "El Candado". La primera fracción denominada "La Patilla", de una superficie de 580 Has. 414,45 mts.2., dentro de los siguientes límites: Norte con Quebrada El Candado, Sud con el Filo Delgado de Cerros, que la separa de la Propiedad de Silverio Cruz, Oeste con las Vías del Ferrocarril y Este con una línea que naciendo de la Quebrada El Candado baja hasta el Sur por la Quebrada El Tapial, sigue desde el Abra del Zanjón por los Filos de Cerros para continuar por las Mezadas y los Filos de Cerros hasta el punto donde se encuentran con la línea que forma el límite Sur de la propiedad, separándola de la propiedad de Silverio Cruz. La otra fracción denominada "Los Corrales" con una superficie de 696 Has. 209,92 mts.2., dentro de los siguientes límites: Norte: una línea que bajando del Morro Alto en dirección Oeste termina en Peña Blanca separándola de la propiedad de Nélida Zamborain de Arias; Oeste: Una línea quebrada que nace en la Peña Blanca en Dirección hacia el Sur separándola de la propiedad de Nélida Zamborain de Arias; Sud, una línea que siguiendo los Filos del Morao, la separa de la propiedad de Josefa Ramos de Bautista y Este, una línea que pasando por las Cumbres Altas, sube hacia el Morro Alto, separándola del Potrero de Linares. Catastro Nº 69, para que tomen intervención en dicho juicio y hagan valer sus derechos, bajo prevención de designárseles para que los represente, al señor Defensor de Menores y Ausentes que corresponda por turno. — Salta, 7 de diciembre de 1972. — Escribano Gonzalo F. S. Echevehere, Secretario.

Imp. \$ 31,50

e) 14 al 29-12-72

O.P. Nº 13240

T. Nº 1674

El Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "POSESION VEINTEAÑAL - DELFINA NATIVIDAD LIQUITAY DE GALLARDO", Expte. 22622/70, cita y emplaza por diez días a MARIA ISABEL VEGA DE QUINTEROS y/o sus herederos y/o a todos que se consideren interesados en la presente posesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles cuya posesión veinteañal se solicita, consisten en dos terrenos unidos entre sí, individualizados como Parcelas 4 y 10 ubicados en esta Ciudad sobre calle Pedernera entre Anzoátegui, Aniceto Latorre y Cnel. Suárez. Límites: Este con calle Pedernera; al Oeste, con propiedad de la Inmobiliaria del Norte; al Sud, y Norte la parcela Nº 4 colinda con propiedad María López Gómez de Barreto y con propie-

dad de María Vega de Quinteros respectivamente; y la Parcela 10, colinda al Norte y Sud, con propiedad de María Vega de Quinteros y Delia Figueroa de Herrera, respectivamente. Medidas: (Lote Parcela 4): Doce metros de frente, por doce metros veintiséis centímetros de contra frente, por un fondo en su costado Norte treinta y cinco metros y por su costado Sud, treinta y siete metros con cincuenta centímetros (Parcela 10): Tiene doce metros de frente, por doce metros decisés centímetros de contra frente; por un fondo en su línea Norte, treinta y siete metros cincuenta centímetros; y por su línea Sud, treinta y nueve metros cincuenta centímetros. Nomenclatura Catastral: Partidas Nº 4161 y 11593, Sección G, Manzana 8, Parcela 4 y 10. Títulos: Libro U de títulos generales folio 174, asiento 176. — Salta, octubre 2 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 28,35

e) 12 al 27-12-72

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 13344

T. Nº 1760

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del doctor Jorge González Ferreyra, comunica por cinco días a los acreedores de Casa Dioli S.R.L. de la ciudad de Cafayate, Expediente Nº 58.052, que en la Quiebra de esa firma se ha fijado una nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores. La misma se realizará el día 28 de marzo de 1973 a las 9 horas, con la prevención de que ésta se celebrará con los acreedores que concurren, cualquiera fuere su número — Carlos A. Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 19 al 26-12-72

O. P. Nº 13294

T. Nº 1726

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Secretaría Proc. CARLOS ARTURO ULIVARRI, comunica por 5 días a los acreedores de JOSE BELLOTTO Expte. Nº 59.876/72, su Concurso Civil solicitado, fijándoseles hasta el día 9 de marzo de 1973, para presentar al Síndico Dr. MARIO DI SALVO, en la calle Alberdi Nº 53, Primer Piso, Oficina Nº 10, los títulos justificativos de crédito. El día 23 de mayo de 1973 a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurren. Salta, 24 de noviembre de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 18 al 22-12-72

O. P. Nº 13280

T. Nº 1712

Se comunica que el señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, resolvió prorrogar la reunión de acreedores de la Convocatoria de Acreedores de Pedro García Salas - Supermercado Familiar - para el día 19 de diciembre de 1972 a horas 9, Síndico Contador Néstor Hugo Flores - Gral.

Güemes Nº 1328 - Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario. — Salta, 29-11-72.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 21-12-72

EDICTO PENAL

O. P. Nº 13384

S. C. Nº 0526

Rodríguez, Virgilio y otros por lesiones leves, co-autor de robo simple, Expte. Nº 5150/72, que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

Salta, 28 de setiembre de 1972. Y VISTA:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... La Cámara Primera en lo Criminal, FALLA: I) Condenando a Hermenegildo Pastor Rodríguez o Virgilio Rodríguez o Horacio Rodríguez, (Prio. Nº 12.060 R. H.), argentino, de 30 años de edad, soltero, jornalero, con segundo grado de instrucción, domiciliado en General Laprida Nº 34 de S. R. de la N. Orán de esta Pcia., a la pena de cuatro años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de lesiones leves (dos hechos), robo calificado y hurto simple en Conc. Real (Arts. 89, 166, inc. 1º; 162, 55, 40, 41, 12, 19 y 29 Inc. 3º del C. Penal). Fdo.: Dres. Carlos Alberto Mariño, Agustín de Escalada Yriondo y Roberto Frías. Srío. Esc. Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 21-12-72

O. P. Nº 13383

S. C. Nº 0525

Srur, Musa y otros, por extorsión, robo calificado en grado de tentativa, Expte. Nº 5241/72, que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

Salta, 27 de noviembre de 1972. Y VISTA:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... La Cámara Primera en lo Criminal, FALLA: I) Condenando a Musa Srur, (Prio. Nº 73.648 R. P.), argentino, de 42 años de edad, casado, comerciante, con instrucción, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 146 de Rosario de Lerma, de esta Provincia, a la pena de cuatro años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de hurto simple en Conc. Real con el de co-partícipe de robo en grado de tentativa en Conc. Real con lesiones leves, Artículos 162, 164, Inc. 2º; 42, 89, 55, 40, 41, 12, 19 y 29 Inc. 3º del C. Penal. II) Condenando a Felipe Norberto Cardozo (a) "Chacho", (Prio. Nº 1577 S. P.), argentino, soltero, comerciante, con instrucción, domiciliado en calle Gabino Blanco Nº 396 de esta ciudad, a la pena de tres años de prisión, accesorios y costas, por ser responsable de los delitos de robo simple en grado de tentativa en Conc. Real, con el de lesiones leves (Arts. 164, Inc. 2º; 42, 12, 19 y 29, Inc. 3º del C. Penal). — Fdo.: Dres. Agustín de Escalada Yriondo, Carlos Alberto Mariño y Roberto Frías. Srío. Esc. Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 21-12-72

Sección **COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O.P. Nº 13372

T. Nº 1803

Copia: "CONTRATO DE SOCIEDAD COLECTIVA. — Entre los señores JUAN ANTONIO BRAKS, libreta de enrolamiento 7.232.753, y HECTOR RENE NEGRI, libreta de enrolamiento 8.175.491, ambos argentinos, solteros, mayores de edad, domiciliados en San Martín 357 de la ciudad de Tartagal de esta Provincia, de común acuerdo han convenido la constitución de una Sociedad Colectiva bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación o razón social de "JUAN A. BRAKS Y HECTOR R. NEGRI Sociedad Colectiva", teniendo su domicilio legal y sede social en la calle San Martín 150 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta. SEGUNDA: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188 Treinta y cinco mil, aportados e integrados por los dos socios por partes iguales, de conformidad al balance que se practica en la fecha del presente. TERCERA: La Sociedad se constituye por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha. CUARTA: El objeto social consiste en la explotación del negocio de café, bar y billares que se encuentra actualmente en el mismo domicilio que se fija como de la Sociedad y que gira actualmente bajo la denominación de "ALBERDI". — QUINTA: La administración de la Sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios, con el carácter de Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquier socio, bastando la sola firma personal con el sello de la razón social. En tal carácter y forma podrán realizar toda operación bancaria con los Bancos oficiales, particulares o instituciones de crédito públicos y privadas; comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles y semovientes; constituirse en acreedores prendarios; otorgar poderes generales y especiales y demandar o contestar demandas. Los anteriormente detallados no tienen carácter limitativo, estando los Gerentes facultados para realizar cualquier acto lícito relacionado con los fines sociales y, únicamente no podrán emplear la firma social en operaciones ajenas al objeto de la Sociedad y en garantías o avales en favor de terceros. SEXTA: Ningún socio podrá ceder su parte de capital a terceros extraños a la Sociedad sin la conformidad del otro socio. SEPTIMA: Los socios podrán efectuar retiros mensuales de sumas de dinero en igual proporción a cuenta de las ganancias del ejercicio. OCTAVA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los dos socios, la Sociedad queda disuelta y se procederá a su liquidación con arreglo a lo dispuesto en la cláusula décima, salvo que en el plazo de tres meses se incorpore un nuevo socio. NOVENA: Anualmente cada año a contar desde la fecha de constitución de la Sociedad, se confeccionarán el inventario y balance social, los que serán aprobados y suscriptos por ambos socios. Previa deducción de la suma que se destine para reservas, amortizaciones, provisiones y provisiones, las ganancias restantes serán repartidas entre los socios en partes iguales. DECIMA: Si

por cualquier causa se produjere la disolución de la Sociedad la correspondiente liquidación será practicada por ambos socios, o por la persona o personas que al efecto designen de común acuerdo, supeditado su cometido a las prescripciones legales en la materia. En prueba de conformidad y obligándose las partes se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los cuatro días de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Firmado: J. Braks - H. Negri. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Antonio Braks, m.i. Nº 7.232.753, y Héctor René Negri, m.i. Nº 8.175.491, y han sido puestas en mi presencia en este contrato y en el libro de certificaciones de firmas Nº 1, actas 161 y 162 respectivamente, folio 27 vto.; doy fe. — Salta, 4 de diciembre de 1972. — Alejandrina T. B. de Ossola. Está mi sello. — Es copia fiel del original, doy fe. — Salta, diciembre 19 de 1972. — Alejandrina T. B. de Ossola, Esc. Púb. Nac. Imp. \$ 36,00 e) 21-12-72

O.P. Nº 13364

T. Nº 1795

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores CARLOS VALVERDE, español, divorciado, cédula de identidad Nº 247.062 de la Policía de Salta, domiciliado en la calle Adolfo Güemes número 1251, Salta, y ROSARIO RAMONA LEGARRIBAY, argentina, divorciada, libreta cívica número 1.629.725, con domicilio en la calle Martín Cornejo número 109, de esta ciudad, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre las personas nombradas precedentemente una Sociedad que girará bajo la denominación de "LEVAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle España Nº 1500 de esta ciudad.

SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto la elaboración de vinagre de alcohol, representación y venta del mismo, pero para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto.

TERCERA: El término de duración de la Sociedad será de cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse su duración o disolverse la misma anticipadamente con el consentimiento unánime de los socios. En caso de fallecimiento de los socios, la Sociedad quedará disuelta, salvo que el socio sobreviviente resuelva la incorporación de un nuevo socio.

CUARTA: El Capital Social está constituido por la suma de Diez mil pesos Ley 18.188, dividido en un mil cuotas de Diez pesos Ley 18188 cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente forma: el socio, Carlos Valverde, suscribe quinientas cuotas o sea cinco mil pesos Ley 18.188 y la socia Ro-

ario Ramona Legarribay suscribe quinientas cuotas o sea cinco mil pesos Ley 18.188, aportado conforme al Inventario debidamente firmado por ambos socios de la Sociedad de Hecho que mantenían con anterioridad a este acto y que forma parte del presente contrato.

QUINTA: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad como así también el uso de la firma social, estará a cargo de socios en forma conjunta, indistinta o alternativa de ambos.

SEXTA: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los actos que se detallan a continuación, por intermedio de los socios, actos que son: adquirir por compra u de otra forma bienes muebles inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos. Dar o tomar préstamos garantizados o no con garantías reales. Adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento por el término de que se considere aconsejable y rescindirlos. Conferir poderes especiales y generales, revocarlos, registrar marcas y patentes de invención. Podrá nombrar gerente o encargados para la atención más directa de los negocios. Está facultada para operar con cualquier Banco oficial o particular y/o instituciones financieras, efectuar gestiones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales.

SEPTIMA: Las reuniones de socios serán convocadas cuando lo solicite cualquiera de los mismos.

OCTAVA: El día 30 de junio de cada año se practicará un inventario y Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

NOVENA: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al Capital aportado por los socios. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de las pérdidas, computar las provisiones de amortizaciones y reservas sobre los rubros del Activo.

DECIMA: En caso de disolución de la Sociedad, sea por expiración del término o por resolución de los socios, en forma anticipada, se procederá a practicar un Balance General que servirá de base para la liquidación, la que se efectuará de acuerdo a lo que dispongan los socios.

DECIMA PRIMERA: Las partes constituyen domicilio en los arriba indicados. Para todos los efectos legales, salvo para las que en este Contrato se establece la actuación de amigables compondores, serán competentes los Tribunales de la Ciudad de Salta, a cuya jurisdicción las partes se someten voluntariamente.

Carlos Valverde, C.I. Nº 247.062

Rosario Ramona Legarribay L.C. Nº 1.629.725

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas del señor Carlos Valverde, con C. de I. Nº 247.062, y de doña Rosario Ramona Legarribay, con L. C. Nº 1.629.725, por haber sido puestas en mi presencia en el presente instrumento y en el libro de Registro de firmas Nº 1, folio 169, actas Nº 996 y 997, respectivamente, doy fe.

— Salta, 20 de diciembre de 1972. — Sergio Juan Vélez, Esc. Nac.

Imp. \$ 45,00

e) 21-12-72

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 13361

T. Nº 1793

Se hace saber por el término legal, que doña María Josefa Clara Mora García de García, cede y transfiere a doña Trinidad Pardo de Martín, todos los derechos y acciones que tiene en la Sociedad Comercial Colectiva "Juan Pardo y Cia." de la ciudad de General Güemes. Oposiciones: Escribana Elva Delia M. de Morales, Leguizamón 291, Salta. — Salta, 20 de diciembre de 1972.

Imp. \$ 4,-

e) 21-12-72

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 13341

T. Nº 1765

El Directorio de LACONI-MARTORELL S.A. hace saber que en la reunión de Directorio de fecha 19 de setiembre de 1972, y de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas Nº 6 de fecha 18 de setiembre de 1972 en la que se dispuso el pago de dividendos en Acciones Liberadas de la Sociedad por un monto de pesos un millón, se ha resuelto emitir la serie ocho de acciones liberadas de la Clase A de cinco votos por acción, compuesta de cien mil acciones de diez pesos cada una, con derecho a dividendos a partir del primero de agosto de 1972, cuyos títulos serán canjeados contra la presentación del cupón Nº 6 de las acciones en circulación. — Salta, 14 de octubre de 1972. — Alicia L. Benedetto de Arroyo - Escribana Pública - Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 19 al 21-12-72

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 13356

T. Nº 1786

LOS PARRALES S. A.

Se hace saber que: Ernesto Michel Ten y Ro. De acuerdo con las disposiciones estatutarias, la cesión total de las cuotas sociales que les correspondía en la firma "BODEGAS Y VIÑEDOS ANIMANA DE MICHEL HNOS. y Cía. S.R.L. (En Liquidación)", a favor de la firma "LOS PARRALES SOCIEDAD ANONIMA". — Salta, 19 de diciembre de 1972.

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 27-12-72

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 13371

T. Nº 1802

Salta, 20 de diciembre de 1972.
La Asociación de Viajantes de Salta, comunica que el Bono Contribución que debía sortearse con la última jugada de la Lotería de Salta de 1972 ha sido postergado para la última jugada de marzo de 1973.

LA COMISION

Gregorio Gullo

Secretario General

L. E. 546.299 D. M. 4

Imp. \$ 4,-

e) 21-12-72

Sección **AVISOS****ANAMIBLEAS**

O. P. Nº 13363 T. Nº 1794

**CLUB ARGENTINO DE BOCHAS
METAN****CONVOCATORIA**

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de enero de 1973, a horas 10, en nuestro Campo de Deportes, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Informe Tesorería.
- 3º Informe Organo Fiscalización.
- 4º Memoria del señor Presidente.
- 5º Renovación parcial Comisión Directiva.

NOTA: Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.

Fernando Arreyes **Salvador Catanea**
Secretario Presidente
Imp. \$ 5,96 e) 21-12-72

O. P. Nº 13354 T. Nº 1784

**INSTITUTO DE HUMANIDADES
ASAMBLEA**

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, la Sociedad Civil "Instituto de Humanidades" cita a Asamblea Extraordinaria a todos sus integrantes, para el día 28 de diciembre de 1972, a horas 19, en su sede de Mitre 680 - Ciudad.

El orden del día es el siguiente:

- 1º Informe de la Presidencia.
- 2º Informe de Tesorería.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Modificación de los Estatutos.

Susana Cornejo Isasmendi **Carlos Mariano Pérez**
Secretaria Presidente
Imp. \$ 14,00 e) 20 y 21-12-72

O. P. Nº 13342 T. Nº 1764

CLUB DE PESCA "EL DORADO"

El Club de Pesca "El Dorado" convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social sita en el número 42 de la calle Mariano Moreno de Campo Santo (Salta), el 29 de diciembre a horas 22, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Aumento de la cuota social.
- 4º Renovación total de la H.C.D.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Angel Tito Andrade **Miguel Angel Aramayo**
Secretario Presidente
Imp. \$ 14,00 e) 19 al 21-12-72

O. P. Nº 13340 T. Nº 1766

SUC. MANUEL CABADA S.A.I.C.A.I.**CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Suc. Manuel Cabada S.A.I.C.A.I. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de diciembre de 1972, a horas 20, en el local social, sito en calle Balcarce 499 de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planilla anexas complementarias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1972.
- 2º Distribución de Utilidades del ejercicio.
- 3º Renovación parcial Miembros Directorio.
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Salta, 15 de diciembre de 1972.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 19 al 26-12-72

O. P. Nº 13335 T. Nº 1771

IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. e I.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de enero de 1973, a las 15 horas, en nuestro local de calle Balcarce 21, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
- 2º Distribución de utilidades al Directorio y Síndico.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres años, Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 19 al 26-12-72

O. P. Nº 13334 T. Nº 1772

**SOCIEDAD ISRAELITA SALTEÑA LA UNION
DE S. M.****CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día veintiocho de diciembre de 1972, a horas 22 en el local de Caseros 1023, Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria y Balance General.
- 3º Renovación y Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 4º Elección de dos socios para firmar el acta.

La Presidencia

Imp. \$ 14,00 e) 19 al 21-12-72